

ACTA DE LA SESIÓN 417 URGENTE DEL VIGÉSIMO PRIMER CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA EL 27 Y 28 DE MARZO DE 2017.

PRESIDENTE: Dr. Romualdo López Zárate

SECRETARIO: M. en C.I. Abelardo González Aragón

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente agradece la atención a la convocatoria urgente del Consejo Académico. Da lectura a la exposición de motivos de la reforma al Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos de febrero de 2015.

Explica que la Comisión del Colegio Académico encargada de realizar dicha modificación discutió si el Presidente del órgano colegiado tiene la facultad o no de cambiar lo que le solicita la cuarta parte de los consejeros, aclara que, en este caso, no es competencia del Presidente sino del Consejo Académico quien tiene que decidir si se incorpora o no determinado punto, por lo que debe someterse a consideración de los consejeros lo que solicita la cuarta parte de los miembros.

Acto seguido, el Secretario del Consejo pasa lista de asistencia y con la presencia de 42 miembros, se da inicio a la Sesión 417, siendo las 17:35 horas.

Se declara la existencia de quórum.

2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

El Presidente somete a consideración del pleno la propuesta del Orden del Día propuesto.

El Sr. Michell Roger Popoca solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Bueno, el motivo por el cual se había convocado también a la Sesión fue también en base a algunos documentos que habíamos recibido como consejeros y también la razón por la cual decidimos, este, pedir la Sesión de Consejo Académico. Para ello quiero dar lectura a una carta que se hizo, una consulta al Abogado General sobre el proceso que se hizo para la segunda convocatoria para elecciones, quiero citar al Reglamento Orgánico en el artículo 62 cuando dice en su fracción segunda, que compete al Abogado General asesorar a los titulares o miembros de los órganos de instancias de Universidad en materia legal y de consulta sobre interpretación de la legislación nacional y universitaria y bueno sobre este documento, se hizo

una pregunta al Abogado General para saber si la convocatoria que se había realizado para las elecciones, que nos lleva al informe y nuestra idea es que primero se discuta el informe y después se dé lectura al informe, para que se pueda resolver de mejor manera en dado caso de que llegue, primero la lectura del informe no se dé por aprobado, viendo que a lo mejor pudo haber irregularidades en el proceso legislativo que llevó el Comité Electoral”.

El Presidente explica que están en el Orden de Día el informe y después de va a discutir, tal y como lo solicitaron los 14 miembros.

El Sr. Michell Roger Popoca solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Bueno a su vez queremos hacer una consulta, nos informaron que al consejero de los alumnos de parte administración en el Sr. Gabriel Yair Rojas forma parte del personal académico y es ayudante desde la segunda quincena de febrero del 2013, y bueno y también por faltar a tres sesiones del Consejo Académico, entonces no sé si también sea eso importante para el Consejo Académico”.

La Dra. Marcela Suárez sugiere cambiar el orden de los puntos, el tres por el cuatro.

La Srita. Galia Angélica Sarahi Álvarez considera que no se puede hacer un análisis de un documento cuando no se ha presentado, por lo que es importante primero que se presente y luego que se analice.

El Sr. Omar Mauricio Romero solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Bueno el planteamiento aquí por parte de los firmantes parece importante que esté el informe, pero que se presente y que no se dé por recibido, porque si se da por recibido entonces yo no pudiéramos cambiar nada no, en el sentido es que se dé la discusión entonces para después presentarse el informe, pero si se presenta como tal no se da por recibido por parte de este Consejo y ya luego se da la discusión para que ahí entremos profundamente a ver que se puede hacer, pues me parece que no habría problema, pero sólo que sea la presentación no que se dé por recibido por este Consejo por eso es el planteamiento si es primero el informe entonces se entiende que se da por recibido, por eso primero la discusión nada más es no es quitar ningún punto. no es cambiarlo es demos la discusión porque me parece que los documentos ya tienen rato en la red, ya los debimos haber analizado y me parece que, si llegamos sin haber estudiado los documentos una sesión de Consejo, la responsabilidad es personal no del Consejo en pleno”.

El Presidente coincide con la Srita. Álvarez, para poder discutir se necesita la información por lo que debe haber un informe y después se analiza.

El Sr. Michell Roger Popoca solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Bueno, en una sesión de Consejo Académico como ustedes, lo que estamos tomando ahorita es la aprobación del orden del día es la forma en la que vamos a tratar las cosas en este asunto, conforme lo que dijo mi compañera Galia y retomando también lo que dijo mi compañero Omar para cada Sesión de Consejo que se convoca la Oficina Técnica del Consejo Académico nos da la documentación necesaria para poder trabajar en esa Sesión del día, el Informe del Comité Electoral ya lo teníamos en un pdf y la idea de esto, más que nada por la Sesión de Consejo que se convocó era poder reponer en dado caso de que se llegase a reponer el proceso para el Departamento de Humanidades porque no estuvo actuando el Comité Electoral conforme a la Ley Orgánica y creo que nuestra responsabilidad como Consejo Académico es poder velar por el respeto a la legislación universitaria que es la que evoca nuestro Colegio Académico, yo creo que como Consejo Académico no podemos pasar por encima de otras instancias ni por encima de la legislación, la razón de esto fue más que nada para ver en dado caso de que hubiese habido irregularidades poder resolver como Consejo las faltas que ha habido por parte del Comité”.

El Lic. Gilberto Mendoza comenta que se recibió una propuesta del Orden del Día por 14 consejeros, quienes consideraron un orden lógico, invita a que reflexionen sobre cuál debe ser el primer punto, de lo contrario se estaría prejuzgando, dice que no pueden decidir sin conocer primero el informe.

El Dr. Abelardo Mariña señala que evidentemente hay un orden lógico, que quienes propusieron esa Sesión urgente lo tenían claro, comenta que los consejeros conocen los documentos, no obstante, primero se debe presentar el informe y luego discutir.

El Sr. Víctor Daniel Santos coincide en que hay que seguir un orden lógico y señala que en las 19 sesiones que ha tenido esta representación, el Consejo Académico antes de este aprobar un dictamen, primero se presenta y después se determina si procede o no su aprobación, pregunta por qué quieren cambiar ahora la forma o el procedimiento que los 14 consejeros propusieron.

La D.C.G. Dulce María Castro pregunta cuál es el fundamento legal para establecer si este Consejo está facultado para no recibir un informe, ya que le pareció escuchar esa afirmación, comenta que los órdenes del día no los aprueban exactamente como se plantean, que regularmente se modifican y que eso no tiene nada que ver con estrategias, sino que son cuestiones que van derivando de una discusión que tiene que ver con un fundamento estrictamente académico con apego a la Legislación.

El Sr. Demetrio Ramón Méndez dice que es claro que se tiene que dar un informe el cual se tiene que evaluar y señala que de ser necesario se evaluará todo el

proceso, independientemente de que haya una petición de algunos compañeros que firmaron el documento, porque tiene que ver con un proceso de elección que debe ser transparente, por lo que invita a que se presente el informe y que se evalúe en sus justos términos.

La Dra. Marcela Suárez considera que están reunidos para discutir, clarificar y transparentar, además es importante que todos los puntos se analicen.

La Dra. Marta Walkyria Torres menciona le llamó la atención la solicitud de una Sesión urgente del Consejo para tratar un punto que estaría incluido en el Orden del Día de una Sesión ordinaria, una solicitud firmada por 14 personas, incluidas las firmas de Jefas y Jefes de departamento, cuando el proceso tiene por objeto elegir representantes del sector académico, estudiantil y administrativo, en donde no participan jefes de departamento, directores, ni órganos personales, porque son considerados personal de confianza.

Subraya que el Presidente de este órgano colegiado convocó a la Sesión urgente en apego a la normatividad, es decir, respetando los procedimientos. Propone votar si el punto tres se queda o no en el Orden del Día.

El Sr. Michell Roger Popoca solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Bueno apelando, en respuesta a lo que había dicho el Dr. Mariña en cuanto a su cuasi percepción del cómo entiende su realidad, quiero leer una carta donde no explico que es mi opinión, es una carta donde se le pide a la única persona facultada en la Universidad que es el Abogado General, al momento asesorar a los órganos colegiados y a sus miembros esta carta que se hizo. Si no la leo me van a decir que son opiniones y me van a estar diciendo cosas que no son propias”.

El Presidente dice estar convencido que como Consejo pueden discutir todo, que no hay ninguna cortapisa para la discusión porque tienen la disposición de hacerlo de manera civilizada y con procedimientos académicos, señala que él no se opone a que traten el punto tres, que lo que puede ser debatido es si se incluye o no el punto cuatro, es competencia de este Consejo atenderlo o no atenderlo, es decir, deben ver la pertinencia o no del punto cuatro, agrega que tienen la madurez para tratar todos los asuntos por más espinosos que sean, respetando la legislación y a los demás, sin necesidad de agredirse.

Cree que no hay objeción de que se presente el Informe del Comité Electoral y comenta que le parece sano que la elección de este órgano esté a cargo de académicos, alumnos y administrativos.

Explica que lo que se discutirá en el siguiente punto, donde hay un sector de la comunidad que considera que se cometieron irregularidades graves en la elección

del Departamento de Humanidades. Propone que el punto tres lo acepten como punto del Orden del Día y pasen al punto cuatro.

Lo que proponen los 14 miembros del Consejo es “Análisis, discusión y resolución sobre las irregularidades presentadas durante las votaciones de los días 1 y 7 de marzo de 2017 en el sector académico del Departamento de Humanidades, así como de los recursos resueltos el día 9 de marzo del año 2017 mediante el oficio caua.145.17, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 fracción IV del RIOCA”.

Se tienen diferentes interpretaciones del Abogado General. Menciona que el Comité Electoral resuelve en primera y última instancia las irregularidades en el proceso, con respecto a lo anterior, hay quienes piensan que sí y consideran que todas las irregularidades las resolvió el Comité Electoral por lo que este Consejo nada tiene que hacer porque el Comité estuvo apegado a la legislación, pero hay quienes piensan que se cometieron irregularidades en las elecciones del Departamento de Humanidades, que Comité Electoral invadió una competencia que es del Consejo y por lo tanto este órgano debe decidir si se convoca o no a nuevas elecciones.

La opinión del Abogado General indudablemente auxilia, pero el que decide es este Consejo.

El Sr. Michell Roger Popoca solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Bueno la argumentación para el punto era conforme a una solicitud que se le había hecho al Abogado General para a ver la validez legal que tenía el procedimiento en cuanto a la segunda convocatoria de las elecciones que hubo, más que nada es para analizar esta información y para que en dado caso de que haya habido alguna irregularidad cometida se pueda resolver de la mejor forma”.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle explica que alguno jefes de departamento firmaron como consejeros no como jefes, es decir, utilizaron el derecho que tienen como consejeros académicos, aclara que si no se discute el punto cuatro tal y como está no tiene sentido esta Sesión, refiere que de 30 votaciones solo en una hay problemas. Señala que de acuerdo al informe que entregó al Comité Electoral sobre el recurso interpuesto por la Dra. Margarita Alegría de la Colina y el Dr. Ociel Flores, cuya respuesta en el motivo de resolución se observa el texto “no se demuestra inconsistencia señalada”.

Menciona que el Informe del Comité Electoral lo solicitó vía whatsapp y no se lo proporcionaron y eso no es correcto.

El Mtro. Alejandro Viramontes considera importante votar sobre el Orden del Día, comenta que le queda claro que los que firmaron lo hicieron como consejeros y que el whatsapp no es el medio para solicitar información que para eso existen los

canales institucionales, señala que lo relevante es votar o no a favor del punto cuatro, por otro lado, solicita al Presidente que con los argumentos que se tienen se pase a la votación, ya que el informe se tiene que dar porque de lo contrario no pueden tomar posesión los 29 consejeros que ganaron.

El Sr. Omar Mauricio Romero solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Bueno pareciera ser que la discusión no es relevante, pero en tanto el Presidente de este órgano ponga a votación de si o no al punto, me parece que se tiene que discutir posiciones a favor y posiciones en contra porque como dice el profesor Viramontes si fuera el orden del día lo votamos como está, lo aprobamos, entramos a la discusión posterior pero ahorita pareciera ser que se dice hay argumentos a favor, en contra entonces, votémoslo si entra o no. Entonces debemos aportar nuestros argumentos para decir por qué sí o por qué no, y a nosotros nos parece preocupante que a veces pareciera ser que los usos y costumbres de los consejos superan o estuvieran por encima de la legislación universitaria y no es cierto o hasta donde yo entiendo el Abogado General no hace dos interpretaciones hace una interpretación específicamente sobre el supuesto del artículo 15 de la Convocatoria de los académicos y dice expresamente que la facultad así como se planteó el Comité Electoral, la facultad está dada en la Ley Orgánica, al Consejo Académico no hay dos interpretaciones, está una posición jurídica del máximo órgano que puede dar la posición jurídica, la interpretación jurídico técnica y pareciera ser que a veces si se acepta y a veces no se acepta y es cierto este Consejo está determinado a decidir si le entramos o no le entramos, si entramos vamos por la legislación sino le entramos vamos por los usos y costumbres de lo que se llega a hacer en los consejos académicos, no, vamos porque se sientan un mal precedente, un precedente negativo de un Consejo, no, que no atiende a sus facultades y que no revisa sus comités o sus comisiones a fondo, y otra cosa, yo solicité desde el día viernes de la semana pasada a la Oficina Técnica la condición del compañero Gabriel Yair Rojas, a mí me entregan un papelito donde me dice que ya no es consejero que desde la segunda quincena de febrero es ayudante, yo solicité un documento de Recursos Humanos, pareciera ser entonces que el Consejo Académico admite estos documentos como ciertos y no una cuestión de Recursos Humanos porque, porque el compañero pertenece al Comité Electoral y porque no se nos informó que había un compañero menos dentro del Comité Electoral de Humanidades, de Sociales, perdón, no, porque ahí dónde está la probidad, no, entonces si se somete a votación este punto me parece que entra la discusión si no se somete a votación y se acepta la orden del día, se da la discusión posteriormente”.

La Dra. Marcela Suárez insiste en que no se debe poner a votación si se introduce o no el punto cuatro, cree que, en aras de la democracia, de la transparencia, de la justicia y el respeto se está ahí para dialogar, discutir y llegar a acuerdos, por otro lado, le preocupa el tono de las insinuaciones y faltas de respeto, además le molesta la insinuación de que no tenían que haber firmado los jefes de departamento, concuerda con la Fis. Del Valle, que como consejeros tienen derecho de firmar, independientemente de ser órganos personales. También, apela a que se respeten las posiciones y no se introduzcan insinuaciones para que la discusión sea clara y completa de todos los puntos.

La Dra. María García coincide en que la razón de estar reunidos es para tener un conocimiento homogéneo sobre los procesos y cree que eso lo van a poder hacer a través de la revisión conjunta de los informes, propone incluir el punto tres y en su caso el punto cuatro.

El Secretario aclara que la información que solicitó el Sr. Romero, él se la hizo llegar en esos términos, comenta que no se tenía conocimiento que el consejero hubiera empezado a trabajar como ayudante sino hasta después del proceso de elección, por otro lado, explica que, cuando se realizó la revisión de las listas electorales no estaba todavía como miembro del personal académico, sino que todavía era alumno y era representante, además hay que mencionar que el Sr. Gabriel Yair Rojas faltó a tres sesiones en lo que lleva la representación, por lo tanto no estaba en un escenario donde se le tuviera que dar de baja y ser sustituido por su suplente, motivos por los cuales no ha lugar a las imputaciones que hizo el Sr. Romero.

El Dr. Oscar Lozano pide que reflexionen sobre el privilegio que tienen en una instancia como esa, de autogobierno en la Universidad, pide que cuiden sus órganos y se usen para lo que fueron creados.

Celebra que la diferencia sea un mecanismo de discusión y debate, así como el hecho de que 14 consejeros firmantes apelen a un articulado que se respeta, que, con base en inquietudes, cada uno se formó por la diferencia de información, asumen posicionamientos diferentes a los que se tuvieron en el momento de realizar esa petición, apunta que de acuerdo al RIOCA, se respetó su derecho de solicitar un Consejo, situación que el Rector recibió y convocó.

Por otra parte, cree que en la medida en que se respete ese nivel de diálogo podrán cuidar las instancia que tienen en la Universidad, en relación con el procedimiento, considera adecuado revisar la propuesta y discutir la pertinencia del punto cuatro como está redactado, señala que, desde su punto de vista no debería estar incluido en el Orden del Día. Menciona que el hecho de que el Abogado General dé una opinión no significa que este órgano lo debe de asumir como una norma.

El Comité no convocó elecciones repuso parte de un proceso, explica que el Consejo Académico le otorgó una facultad al Comité Electoral, con base en la fracción séptima del RIOCA. Por lo anterior, considera que el argumento del Abogado no tiene elementos para decir que este órgano colegiado lo asuma como una posición indiscutible.

El Sr. Víctor Daniel Santos dice que la última vez el Sr. Rojas estuvo en alguna actividad del Consejo fue el 30 de enero, después de eso no se presentó ni participó en las elecciones como miembro del Comité Electoral, por lo que cree que no hay punto de discusión sobre su persona.

Referente a que los 14 firmantes lo hicieron en calidad de consejeros, señala que es sabido cómo está representado el Consejo Académico, es decir, saben quiénes fueron electos y quiénes no, deben saber qué papel tienen en la Universidad para poder llamar a este tipo de sesiones. Cree que si el Consejo interviene marcará un mal precedente.

La Dra. Marta Walkyria Torres aclara que no hizo ninguna insinuación, que, si se entendió, así como un comentario ofensivo ofrece una disculpa, ya que no era esa la intención y lo retira.

En relación con el punto tres del Orden del Día, quienes integran el Comité Electoral, no tienen absolutamente nada que ocultar, y que tienen la mejor disposición de hablar, aclarar, contestar preguntas, explicar razones y todo lo que quieran con absoluta transparencia.

En lo concerniente al punto cuatro, señala que le preocupa que de entrada se habla de irregularidades, le parece que ya están llegando a una conclusión antes de haber discutido el Informe, subraya que no hay razón de sostener el punto cuatro, cuando existe la disposición de informar tan prolijamente como se necesite. Coincide en que se sentaría un precedente que vulnera la autonomía de un Comité nombrado por el propio Consejo Académico.

Menciona que el Abogado General da una opinión jurídica y las normas son susceptibles de variadas interpretaciones, por lo que prefiere hablar del Informe con toda la extensión y prolijidad posible.

El Sr. César Méndez comenta que, abonando a la transparencia de la información, solicitaron el apoyo jurídico de ese proceso, señala que se debe dirimir y que este órgano colegiado tiene esa facultad y la altura para hacerlo.

El Sr. Rodrigo Argel Gamboa menciona que le da gusto que puedan dialogar en calma, asimismo, comenta que desconocía que el Sr. Rojas pertenece al sector académico, pero que a él le consta que nunca se presentó al Comité Electoral, señala que es importante que se haga de conocimiento de todos para evitar que

eso pueda afectar la carrera de su compañero que a su parecer ha hecho un excelente papel en el Consejo Académico.

Dice que el Comité Electoral aclarará muchas de las situaciones que se están vertiendo, considera que ellos son los más interesados en eso, señala que tuvo la virtud de que tres de sus miembros cuenten con formación jurídica dos ya consolidadas y un estudiante que le dieron una sustentabilidad jurídica, coincide con aprobar el punto tres que es en el que a su parecer hay consenso. Con respecto a la opinión del Abogado General, coincide con que es una opinión más.

El Sr. Omar Mauricio Romero solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Primero que nada, me parece que el precedente negativo sería que este Consejo reflejara que un Comité Electoral que organiza este Consejo tengan meta facultades, es decir, que ya no podamos hacer nada que los procesos sean irreversibles siendo que el Consejo Académico es el máximo órgano de toma de decisión dentro de nuestra Unidad o sino que alguien algún abogado me diga lo contrario y ya lo ponemos en el plano jurídico. Dos, la cuestión sobre Gabriel no es personal es si él ya no está, pero forma parte de un Comité Electoral que son trece personas, hasta donde cuento hay una menos y es una menos de parte de los alumnos, es decir, a los alumnos nos importa menos la toma de decisiones en estos organismos por qué no se nos dijo, porque no había otra sesión, perfecto pero que eso se aclare, yo pedí que sea un documento oficial, si este Consejo Académico acepta este papel como que el compañero Yair entró el 13 de febrero, la segunda quincena de febrero a laborar como ayudante perfecto, es el Consejo Académico que lo acepta no yo, yo pedí esta información para tener claridad sobre muchas cosas dentro de este órgano, si así lo aceptamos aquí esta yo lo pongo disposición del Consejo Académico, si Recursos Humanos no tiene ese conocimiento entonces que se está haciendo administrativamente en esta Universidad, se pidió desde el viernes y yo aclaro, pero que sea así presentado me parece una falta de respeto no a mí, al órgano. Por otro lado, no entiendo si en los informes aparecen las capturas de pantalla como planillas canceladas y así aparecen así se ven entonces como se repone un proceso sobre planillas canceladas, aunque exista un anexo, ahí está el hecho, entonces el anexo supera al hecho no, porque entonces ahí se habla de una nueva posición, la reposición una cuestión que no contempla la legislación y ahí si el artículo 15 de la convocatoria está perfecto pero al cancelar las planillas hay convocatoria nueva, entonces vayámonos sobre hechos concretos no sobre suposiciones y por último yo si llamo, se pretende si vamos a seguir la discusión entonces le pido al Presidente este órgano, si va seguir o se pretende someter a votación el punto cuatro se va seguir una discusión larga,

esta es la propuesta del orden del día de nosotros como firmantes, pero pareciera ser entonces que hay tendencias a que sí y tendencias a que no de que se llegue a votar tal vez en una votación se desestima el punto, no, porque pareciera que las posibilidades no de argumentos sino de votos, no, entonces yo llamo al Presidente a que si se va sostener esa postura de ver si mantenemos el punto cuatro se le dé amplia apertura a la discusión y que no se llama coartar las participaciones de los miembros de este Consejo y cerrando si las interpretaciones técnico jurídicas del Abogado General, siendo el máximo órgano desde institución para interpretar la legislación son meras opiniones, hídjole que cosas no, estamos algo grave no, este Consejo decide, es pleno, pero me parece que para eso está la oficina del Abogado General, para eso están las Abogadas Delegadas y nosotros debemos, si decimos que apelamos a la legislación y al orden jurídico atengamos entonces a esa interpretación con una opinión técnico jurídica y vayamos entrando a la discusión no como una opinión, no, porque aquí mismo se planteó, por ejemplo, cuando fue el tema de los vendedores no, ahí si se acudió hasta el artículo tercero constitucional, esa no es ninguna facultad de las universidades y no estamos para eso y todo se atendió jurídicamente siendo que este Consejo diciendo que las universidades en su mismo artículo le otorga autonomía de gestión que quiere decir que ellos mismos autorregulen en sus espacios, no, entonces a veces si la opinión técnico jurídica pesa más y a veces no, es decir, a ver a qué contentillo estamos no”.

El Presidente aclara que recibió una solicitud de 14 miembros de este Consejo con estos puntos del Orden del Día y eso se está haciendo, la legislación dice que es el Consejo quien decide lo que se discute y se debe respetar la decisión de la mayoría.

El Sr. Michell Roger Popoca solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Bueno yo quería hablar sobre el punto cuatro y sobre la importancia que yo veo para mí, la opinión que había dado el doctor Lozano en el cual se trata de su opinión sobre la opinión del Abogado General, se me hace menospreciar lo que hace esta Universidad que es formar profesionales que se encargan de estudiar ciertas ciencias para ser expertos en ella y que la ley en muchos casos para ciertas profesiones estipula que son aquellos que pueden tener facultades de hacer ese tipo de cosas, si por ejemplo mi compañero Omar se enfermará de gripa no podría ir con el señor de las tortillas a que le recetará un antibiótico porque hasta en la misma farmacia lo pueden mandar muy lejos y decirle que si no se la firma un médico, alguien que tenga una licenciatura en medicina tan siquiera, no le puede recetar ese antibiótico, entonces cuando estamos obviando una opinión calificada estamos también haciendo que las cosas puedan ser a modo, entonces a mí

me quedan dudas y en la convocatoria que este Consejo aprobó lo no previsto era que quedarán ciertos candidatos y como no fue previsto que no quedaran entonces ya podemos invalidar las urnas como sea, interpretar la legislación a nuestro gusto y entonces cuestiones donde dicen que solamente es una opinión en el mismo Reglamento Orgánico, menciona como facultades del Abogado General muy claramente que es una función de él asesorar a los miembros del órgano colegiado, si hacemos estas obviedades yo creo que estamos muy mal, somos Universidad y formamos profesionales para que puedan tener opiniones sobre las cosas, entonces de qué se trata esto de estar subestimando las opiniones si no son de nuestra conveniencia, yo creo que debemos de tener la responsabilidad como personas que estamos en formación y de aquellos que ya son hasta doctores de tener un juicio más adecuado sobre lo que estamos diciendo, yo no podría como estudiante de arquitectura operar, no sé a cualquier persona de una afición en el corazón porque no voy a tener los conocimientos y también, o sea, de qué se trata esto”.

La Dra. Marcela Suarez comenta que le parece loable la posición de la Dra. Torres en relación a que el Comité exponga su posición, pero señala que también en el punto cuatro se analizará y discutirán algunas situaciones que son evidentemente irregularidades, antes de resolver y que, en aras de la transparencia, claridad, justicia, democracia, no se debe eliminar el punto cuatro.

El Dr. Pablo David Elías refiere que el Comité Electoral se constituyó en 2015, es un honor ser miembro de ese Comité del cual se es irrenunciable y que está constituido por profesores, estudiantes y administrativos, señala que dos de sus integrantes son personas expertas en derecho, profesoras de amplio reconocimiento y prestigio. El primero en fungir como presidente fue el Sr. Demetrio Méndez, posteriormente el alumno Emanuel Franco Nieto y por último él.

Por otra parte, menciona que se condujeron con ética, con apego al mandato, con honor y con la responsabilidad que les confirió este órgano colegiado, por lo anterior, solicita, de la manera más atenta, al pleno de este Consejo, no ponga en duda la probidad y objetividad con la cual el Comité Electoral trabajó, nunca se actuó de mala fe, con dolo o con alguna doble intención.

De igual forma, explica que contaron con el apoyo de la Oficina del Abogado General y de la Oficina Técnica del Consejo Académico, en todas y cada una de las reuniones, que siempre fueron respetuosos de las observaciones que realizó la Oficina del Abogado, las cuales se tomaron en consideración, que nunca nadie tomó una decisión unipersonal o unilateral, que se manejaron por consenso y con absoluta claridad. Asimismo, dice que él respalda la propuesta de la Dra. Torres de presentar el Informe y las actas generales de hechos.

Considera una falta de respeto insinuaciones como que el Comité tuvo interés en apoyar o validar alguna otra planilla, por lo que pide respeto porque fue el pleno de este Consejo quien los votó y eligió.

Para concluir, dice que este Comité estuvo a la altura de un proceso inédito y complejo, por lo tanto, es importante evitar calificativos que vayan en denostación del Comité Electoral, dado que son académicos, alumnos y administrativos de una de las más importantes instituciones del país.

La D.C.G. Dulce María Castro aclara que ella firmó porque todos están obligados a hacer cumplir la legislación, sean órganos personales, alumnos o académicos y especialmente los órganos personales, y que hay muchas cuestiones que no solamente se centran en un hecho único, que eso es lo que tienen que discutir, señala que la interpretación del Abogado General es válida porque es la máxima instancia en la institución para entender la legislación y la normativa a las que todos se tienen que ceñir.

Dice que le preocupa que quede un antecedente, si es el caso, que si la interpretación del Abogado es válida, entonces el Comité Electoral haya extrapolado sus funciones y que eso quede como un antecedente, y señala que el argumento para reponer la votación no se presentó solo en el Departamento de Humanidades, sino en otros departamentos en los que no se decidió reponer la votación, por tal razón se tienen tantas dudas y de alguna manera tendrán que resolver para ver si efectivamente pueden tener la tranquilidad y certeza de que el proceso se dio como se debe, apegado la legislación.

El Dr. Alejandro Caamaño dice que le preocupa el hecho de quitarle importancia y trascendencia a los mandatos de este órgano colegiado, señala que el mandato fue convocar a elecciones, facultar al Comité Electoral para realizarlas y resolver lo no previsto, indica que él cree que el Comité lo hizo independientemente de que guste o no, pide exponer dudas sobre la interpretación del Abogado a quien no desea quitar facultades ni mérito.

Considera que la opinión del Abogado se debe atender, pero sin que esa interpretación pueda interferir en el mandato que este órgano da a un Comité, asegura tener absoluta confianza en su trabajo, lo cual no quiere decir que no se discuta o no se hable, por lo que pide tomar el ofrecimiento del Presidente y lo discutan en el punto tres.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle señala que la opinión del Abogado General puede o no ser tomada en cuenta porque son autónomos y ellos toman las decisiones, lo cual no cree porque para eso están las Abogadas a quienes los órganos personales siempre recurren.

Por otro lado, señala que algunos consideran que hay irregularidades, sugiere cambiar en el punto 4 esa palabra o decir posibles irregularidades. Agrega que en los documentos del Comité se observan 12 miembros y solo siete firmas, pide dar certidumbre del proceso de Humanidades y concluirlo lo antes posible.

El Presidente señala que él respeta mucho la opinión del Abogado General pero los que deciden son los representantes profesores, alumnos y administrativos que fueron elegidos por su comunidad para estar presentes en este órgano.

Por otra parte, comenta que tenía la certeza de que el Comité Electoral decidía en única y última instancia, razón por la cual se sorprendió al conocer la opinión del Abogado General, por lo que también mandó una consulta y en la respuesta del Abogado dice que no advierte divergencia entre lo que él señala en el oficio de referencia y lo que manifestó en la respuesta enviada a los dos profesores del Departamento de Humanidades, por lo que corresponde a este órgano decir qué procede.

Indica que la diferencia jurídica que encuentra es que el Abogado General dice que efectivamente el Comité Electoral tiene la facultad de resolver en última instancia todas las irregularidades, pero la diferencia está en que no tiene la facultad de repetir una elección porque esto le compete al Consejo Académico.

Invita al pleno a decidir si incorpora o no el punto cuatro.

Propone iniciar la discusión, escuchar el Informe del Comité y después resolver todas las inquietudes que haya, asimismo, propone la siguiente redacción para el punto: *Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre la convocatoria a elecciones enviada por el Presidente del Comité Electoral.*

Explica que lo que pone en duda el Abogado General es si el Comité Electoral tenía competencia o no para convocar a elecciones, eso se discutirá y sí el Consejo Académico decide que sí tenía competencia se aceptará todo el proceso de elección, pero si decide que no entonces se convocará a nuevas elecciones, señala que, desde su punto de vista, sólo sería un Departamento, ya que en los otros 29 no hubo ninguna impugnación, por lo que el proceso fue sano y el Comité actuó con mucha competencia y conocimiento.

El Sr. Demetrio Ramón Méndez comenta que dado que el asunto es muy complicado es fundamental que se esté en el mismo contexto, que no sabe por qué algunos compañeros consejeros tienen miedo, si simplemente se tiene que ver el Informe del Comité Electoral, señala que las propuestas que se hicieron ni siquiera se tienen que votar, que el análisis correspondiente se tiene que valorar, pero como hay dudas válidas, es obvio que se tiene que incluir el punto, que es fundamental valorar en términos justos lo que se hizo bien y o se hizo mal, que no pueden simplemente decir que todo fue excelente y que no pasó nada, señala que el mal

precedente ya está marcado e indica que si en el Informe del Comité Electoral hubiera firmado la mayoría, él no lo hubiera firmado porque hay que ser congruentes con lo que se pide y con los resultados, y que se responsabiliza por la parte que le corresponde y si tiene que aclarar algo en su momento lo hará porque no todo es excelente.

El Sr. Omar Mauricio Romero solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Bien, de hecho en mi intervención pasada por eso había comentado que se discutiera a fondo porque me parece que reducir a votación un punto y no discutirlo es dejar en el olvido, no, y por eso lo planté así, no, si se va a poner a votación el punto hay que discutir para tener elementos a favor o en contra del mismo, me parece que el planteamiento de reducir la problemática al tema de la votación es decir a un voto de diferencia no, no, no, no, no es eso lo que se plantea porque, porque las elecciones de posgrado, los posgrados de CBI se ganó con un voto de diferencia y ahí no se repuso un proceso por ejemplo, no, en las votaciones de CyAD hace un año se perdió una papeleta y ahí no se repuso un proceso, no, o sea, me parece un reduccionismo absurdo el plantear de esa manera esa discusión, no es la cuestión de un voto es que un comité tenga meta facultades jurídicas para hacer lo que está ya plenamente establecido en la Ley Orgánica y lo que planteamos es no podemos darle esas facultades a un Comité que nosotros creamos, pero nosotros podemos también pedir una rendición de cuentas porque no nada más son 13, somos 48 miembros y pareciera ser entonces que les dejamos ahí el paquete y que pueden hacer lo que quieran, apelamos a la buena voluntad, no, y que se desarrolle el proceso y llegan aquí, dan su informes y no pasó nada, no, estos órganos se plantean para su discusión entonces vayamos a la discusión y yo para poner elementos sobre el punto, preguntaría quién es el facultado para asesorar en materia jurídica y de interpretación de la ley a los órganos personales, a los órganos colegiados, a las comisiones y a los comités, quién es. Segundo, estuvo en todo momento, y escúchese bien, en todo momento del proceso esa asesoría de aquellos facultados en hacerlo, estuvo en todo momento y pregunto al Comité si no fuere así el caso bien lo han comentado, está la doctora Iris, el compañero Rodrigo pero ellos son parte del Comité, hay alguien externo que puede asesorar en materia jurídica al Comité, a los órganos personales o colegiados, porque me parece que esa es su facultad y para eso está constituida el Abogado General y los Abogados Delegados, no, y ya habían aprobado, ya habían votado, ya habían resuelto sobre los recursos y se repitió alguna votación, esas son preguntas expresamente para los compañeros del Comité, para tener elementos de decir le entramos a la discusión o no le entramos, porque desde mi punto de vista esas son

irregularidades, quiérase o no porque podemos eufemizar lo que queramos, pero pareciera que si se dice hay irregularidades suena escandaloso, pero el hecho de ejercer irregularidades ya no es tanto, no, entonces pareciera ser que afectan más lo que uno dice lo que uno hace, no, y ese es mi planteamiento y después de ello pediría que las Abogadas Delegadas nos comentara sobre estas mismas preguntas y espero que no queden en el vacío porque pareciera ser que yo pedí un informe, le comenté al Consejo parece que el informe no va a llegar y nunca se va presentar, entonces no más por entrada una notita de lo que pasó con un compañero del Comité Electoral y así pasa, no, pareciera que la autoridad por ser autoridad están en toda la razón y tiene certeza en todo, no, yo no me lo planteo así”.

El Sr. Michell Roger Popoca solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Bueno, yo quiero ahondar en lo mismo que había pasado en el Comité, a mí me parece muy importante el ejercicio que hicieron y retomando lo que había dicho mi compañero Cano, quiero pedir la participación de las Abogadas Delegadas para que nos comenten cual fue la experiencia que tuvieron asesorando al Comité Electoral porque entiendo que el Comité Electoral o está conformado por abogados puede estar conformado por otras personas, de otras divisiones que es la representación que se le da para que haya representación de las tres divisiones, en este caso si ellos hubiesen tenido una mala asesoría pudieron haber cometido esos errores por eso quiero solicitar la participación de las Abogadas Delegadas para que nos comenten cuál fue el ejercicio que realizaron como asesoras en el Comité porque si nos prestamos a los rumores, se prestan los rumores que al Comité Electoral lo estuvo asesorando un abogado que fue personal de confianza de una cierta división, esto lo dejo a la duda sin decir nombres para, de hecho, por ejemplo, si nosotros quisiéramos comprobar si entro alguien al Comité Electoral, este Consejo bien podría pedir lo que es el circuito cerrado de la cámara que se encuentra aquí en la esquina para ver quién más entró aparte del Comité Electoral, creo que si el Comité Electoral no obtuvo la asesoría adecuada para poder apegarse a nuestra legislación universitaria y está en respeto con la legislación universitaria entonces hubo un error por parte de la asesoría que tuvo y estuvieron en la posibilidad o en esa valía de no poder tener una opinión certificada, yo sé que es un órgano autónomo que puede tomar las decisiones cómo le guste, pero creo que en ese caso de alguna manera al Comité se le acusa de haber cometido esas irregularidades y puede ser por la mala asesoría que tuvieron, pero en este sentido nosotros como consejeros pedimos una carta, pedida al Abogado General para pedir su interpretación para poder tener un ejercicio responsable como representantes de carrera y como estudiantes de esta Universidad y también

quiero hacer una pregunta, si vamos a dejar que la legislación esté a nuestra libre interpretación, yo quisiera pedir entonces por aquellos compañeros que reprueban su quinta oportunidad para que también pueda ser a la libre interpretación de los consejos divisionales porque cuando ellos cumplen su quinta oportunidad no hay discusión ni interpretación que valga la legislación, se lleva a cabo y los alumnos que cumplen su quinta oportunidad son reprobados y expulsados de la escuela y no pueden participar para volver a ser parte de esta comunidad, cómo se le puede decir a un alumno que pierde esta calidad que para ciertos procesos la legislación si está prestada a la libre interpretación a esas cuestiones que como representante de este Consejo a mí me darían vergüenza el no tener una opinión fundamentada en una opinión más profesional, que el único órgano competente que reconoce la Universidad que es el Abogado General”.

El Dr. José Rubén Luévano expresa su respeto a todas las consejeras y consejeros pertenecientes a ese Consejo, en particular a todos los que integran el Comité Electoral, asimismo, expresa que independientemente de la interpretación del Abogado en el momento que tuvo conocimiento extenso de la problemática se preguntó, sí con base en la legislación un Comité Electoral tiene facultades o no para reponer un proceso de votación.

Con respecto a la relevancia de la opinión del Abogado General, dice que, en ese tipo de problemas, es de las más importantes en la institución, pero solo es una opinión porque son los órganos colegiados los que debe resolver con base en la información que tienen, razón por la cual, él firmo la presente solicitud, ya que considera sano para la Universidad y la comunidad universitaria que la problemática se resuelva aquí y dice que está de acuerdo con la propuesta del Presidente para el punto cuatro.

El Dr. Abelardo Mariña menciona que, cuando tuvo conocimiento de la solicitud de los consejeros, le llamó la atención la palabra “irregularidades”, considera prudente dejar de lado la idea de irregularidades porque lo que se tiene es un conjunto de incidentes en la votación de uno de los Departamentos, en el que existe una competencia muy fuerte entre la gente de ambas planillas y la que está detrás de ellas, está convencido que a esos incidentes no se les puede llamar irregularidades, expresa que fueron procesos de competencia en las dos votaciones que se llevaron a cabo y que son situaciones difíciles donde el Comité Electoral, dentro de sus facultades, de acuerdo al artículo 21 fracción séptima del RIOCA, resolvió y procedió en consecuencia; comenta, que la cuestión real es la certidumbre y dice que él no cree que en el proceso haya habido irregularidades sino una competencia, por lo que pide respeto a ellos mismos y a la institución.

Referente al Abogado General, comenta que esta institución le da mucho énfasis a la toma de decisiones de los órganos colegiados y a las comisiones, motivo por el cual le sorprende que en este caso el Abogado sea la máxima instancia de decisión, señala que es una opinión y no una resolución, de acuerdo a la legislación.

Por otra parte, dice el Comité Electoral hizo una reposición no una nueva convocatoria, por lo que de manera explícita se entiende que no hubo un nuevo registro de planillas, sino que son las que ya estaban registradas, por lo que el Comité Electoral cumplió plenamente con sus facultades.

Para concluir propone que analicen y discutan, pero que no resuelvan porque entonces invaden y descalifican las atribuciones que, a su parecer, cumplió correctamente el Comité Electoral.

El Dr. Jesús Isidro González comenta que se suma al llamado de respeto, que el Comité Electoral está conformado por varios de los presentes, que no le parece correcto asumir que tenían una intención, que el término irregularidad está correctamente empleado en la convocatoria, ya que se presentaron irregularidades durante el proceso. Advierte que el actual Comité Electoral se conformó hace dos años por lo que pide partir de la honorabilidad, cree que se debe partir del supuesto de que se actuó bien en una situación compleja, por eso se habla de irregularidades que se van a resolver.

Manifiesta que se debe ser cuidadoso con la privacidad de los datos, con la información y con la manera en la que se otorga.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle dice que no acepta el cambio, que ella propuso el análisis, discusión y resolución sobre posibles irregularidades, las cuales pueden ser de cualquier tipo.

Por otro lado, señala que el Informe del Comité Electoral hace mención de incidentes presentados durante la jornada electoral, en particular lo relacionado con el proceso de elección del Departamento de Humanidades, donde el Comité resolvió dejar sin efecto la elección de representantes del personal académico de dicho Departamento y convocar a una nueva elección, sin señalar la causal, por lo tanto ratifica que se analice el punto tres y el punto cuatro con el término “posibles irregularidades”.

El Presidente indica que en todas las intervenciones no ha escuchado que alguien que se oponga a analizar o discutir, por lo tanto, hay consenso y disposición de este Consejo, pero hay una diferencia entre resolver y no resolver el punto cuatro, considera que el problema es de redacción.

El Secretario comenta que le preocupa que se hable de resolución sobre irregularidades, dado que esa es una competencia del Comité, razón por lo que se propuso hablar sobre la convocatoria y sobre el proceso. Es competencia expresa

del Comité Electoral resolver en primera y única instancia sobre las irregularidades, señala que ellos asumieron su competencia y tomaron decisiones al respecto.

Explica que la competencia de este Consejo es ejercer las funciones necesarias para la mejor eficacia de las elecciones, por lo anterior, si consideran la resolución sobre posibles irregularidades estarían invadiendo las competencias del Comité Electoral.

El Sr. Omar Mauricio Romero solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Bien, muchas gracias, me parece que si analizamos y discutimos y ponemos en duda resolver o no resolver sería una discusión muy rica pero estéril, no, y me parece que muchos de aquí estamos por ello, no, para que haya un resultado, sea éste el que sea, sobre esta problemática. Ya está el profesor Mariña, nada más un paréntesis porque es una alusión personal, yo hice preguntas no acusaciones, sí, sí, lo comentó sobre quién está facultado en todo momento en materia jurídica y de interpretación de la legislación y si hubo alguien más eso fue lo que yo dije, pero lo pregunté y eso lo comentó usted posteriormente, bueno, solicitó el respeto de los asistentes a esta sala me parece que para solicitarlo hay que darlo, cuando el Doctor Romualdo hace el comentario sobre el planteamiento del Abogado General y que no hay divergencia entre su planteamiento, departamento, del Abogado General pues profirió una sonrisa bastante sonora no sólo usted pero usted fue el que solicitó el respeto, entonces para ello hay que darlo, entonces hago ese llamado a la congruencia, la coherencia de todos los integrantes de este Consejo, posteriormente se alude a la honorabilidad, este Consejo, no, que se respete el mismo, me parece que habido casos donde no se ha respetado el mismo, se han comentado y ha habido un mutis impresionante, al menos yo si tengo memoria y están las actas, no, yo pediría que se mantenga el tema de la resolución porque tenemos que resolver porque ya dijo el Secretario es una competencia expresa que se le otorga al Comité Electoral, pareciera que la legislación universitaria no dice expresamente que su facultad expresa es convocar a elecciones y el párrafo que acaba de leer la profesora Gabriela del Valle al final de todos los recursos dice el Comité resolvió, entrecomillo, el Comité resolvió dejar sin efecto la elección de representantes del personal académico de dicho departamento y convocar a una nueva elección el día martes siete, me parece que en el pecado llevan la penitencia, ahí dice convocar y esas facultades expresamente, este órgano o sea, si pero no o cómo, no, vayamos sino serios, todos, gracias”.

El Dr. Aníbal Figueroa propone la siguiente redacción del punto cuatro: *Análisis, discusión y resolución sobre los procedimientos de las votaciones de los días 1 y 7 de marzo de 2007 del sector académico del Departamento de Humanidades.*

Por otra parte, considera que esa discusión será difícil llevarla a un acuerdo unánime, cree que lo que el Consejo va a decidir, con base en todos los argumentos que haya, es si el procedimiento fue correcto o no y si el proceso se debe repetir o no, por lo que es necesario escuchar el Informe y después discutirlo, porque se están incluyendo puntos que no van con la discusión y ahora se están cuestionando las votaciones electrónicas; pide que se centren en el tema y subraya que se quite la palabra irregularidades, porque eso está por probarse, como cualquier otro calificativo sobre el Comité.

El M. en C. Roberto Alfonso Alcántara considera que ya es tiempo de proceder con las propuestas concretas de los consejeros y pasar a la votación para analizar el punto.

La Dra. Marcela Suárez explica que el significado de “irregularidad” no significa insulto, ni descalificación, señala que hubo anomalías y situaciones que no se tuvieron que haberse dado como convocar a votaciones cuando no existió un empate. Señala que hay cuestiones que pueden discutir y analizar, pero que requieren solución, no lo duda del trabajo del Comité Electoral pero tampoco es infalible.

El Sr. Rodrigo Argel Gamboa menciona que para el Comité fue complejo tomar una decisión y la que hubiera sido habría generado situaciones ríspidas.

Conforme al artículo 21 fracción séptima del RIOCA, el Comité Electoral resolvió en primera y única instancia acerca de los recursos o irregularidades y se resolvió a través de una votación, resultando 7 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra. Asimismo, considera que se debe evitar el punto 4 y propone como redacción lo siguiente: *Análisis y discusión sobre los incidentes de la votación en el Departamento de Humanidades.*

La D.C.G. Dulce María Castro explica que el punto 4 como estaba propuesto no habla de irregularidades del Comité, en la página 2 del Informe del Comité se emplea la palabra irregularidad, es decir, la redacción del punto está acorde a lo que el mismo Comité mencionó, explica que la discusión versa en la facultad del Consejo Académico para convocar a elecciones.

El Sr. César Méndez insiste en que se den la oportunidad de escuchar a otros miembros de la comunidad universitaria, que la redacción del punto se podrá modificar varias veces, que se han vertido diversas opiniones por parte de los consejeros, y subraya que este Consejo tiene la facultad de decidir con base en el análisis y en la discusión, y considera que con los argumentos a favor y en contra ya pueden definir el rumbo a tomar.

El Presidente pide al órgano tomar una decisión responsable de la inclusión o no del punto 4 del Orden del Día, de acuerdo a las diferentes opiniones vertidas.

El Sr. Omar Mauricio Romero solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Bien, nuevamente, sí, el llamado me parece que es claro, hay tres puntos pero yo solicitaba, bueno, yo hacía como consejero, me parece que tenemos esa facultad de, de iniciativa, no, hice cuatro preguntas muy sencillas a los miembros del Comité Electoral, esto para que, para darnos elementos, no, de posibles irregularidades y posteriormente la cuestión de que las Abogadas Delegadas también dieran en su participación, yo no veo que eso esté alejado, no, de la posibilidad de que nosotros, con base en esos elementos podamos definir qué hacer, no, lo llevo diciendo como dos o tres veces, me parece y pues no sé, sí, no sé si tuviera que hacer un documento expresamente meterlo ahorita a la Oficina Técnica, no sé ya cuál es el recurso de un consejero para que se lleven a cabo ciertas cosas para darle claridad a un proceso, algunos más tendrían que tomar eco, no, no lo sé, no, es de locos, este, también preguntaría, en derecho, no, me parece que hay ciertos preceptos, no, independientemente que se haya dado un caso o 20, el principio jurídico está por encima o por debajo de la costumbre y, y, y del precedente, no, eso le preguntaría a los compañeros, no, o sea, que ya se hayan presentado procesos irregulares quiere decir que nosotros, este también es irregular, que más da, no, pues ya hay otras cosas, jurídicamente que pesa más desde el derecho, ups, cuál es el elemento, porque entonces ya, ya no se ni que se está discutiendo en estos espacios, no, y, y entiendo de cierta manera una realidad aplastante, no, por ejemplo, y no sé, o sea, aquí en el informe, no, en el acta general de hechos dice convocar, pero, pus, el sentido no era convocar era reponer, no, dice irregularidades, no, pero si nosotros lo decimos, hójole, irregularidades se oye feo, no, es decir si yo elaboré un trabajo y el profesor lo lee, desarrolla los conceptos y me dice estás mal, no pero es que yo quise decir esto, me califica lo que quise decir o lo que dice, este es un planteamiento, que, mayormente aquí hay profesores, no, entonces si vamos a calificar lo que quiso decir el Comité y no lo que dice, hójole esta Sesión la tendría que ver toda la comunidad universitaria, realmente y sería muy, muy relevante lo que suceda en la conciencia y subjetividad de cada persona, no, entonces me parece importante como ya lo recalaba que haya una resolución, análisis y discusión, está bien, lo hemos venido haciendo, si no hay una resolución de la manera que ésta sea después de otra discusión, bastante rica que yo creo que va a ser, sería un proceso estéril todos los profesores que están aquí, todos nosotros, nada más estaríamos jugando, no, diríamos es que primero se dice que este Consejo Académico tiene la facultad de resolver independientemente de la interpretación y luego se dice es que ya resolvió el Comité Electoral, quién conjuro un Comité Electoral, no, o sea, hay cosas

que me parecen de un extraordinario, no, y realmente siendo las últimas sesiones, hídole, no, que rico, no y que gratificante ver que para unas cosas siempre de un lado y para otras del otro, no, no somos congruentes y al menos yo hasta este momento he planteado congruencia, no, entonces vayamos a ver qué pasa”.

La Dra. Marcela Suárez comenta que no sólo se trata de resolver si se vuelve a reponer o no el proceso y explica que el problema es que primero hubo una planilla ganadora, por lo que no es necesario que se haga de nuevo la votación y que es importante que lo anterior se considera como punto para el debate.

Siendo las 20:30 horas, el Presidente somete a consideración del pleno trabajar tres horas más, lo cual es aprobado por unanimidad.

El Sr. Demetrio Ramón Méndez explica que la diferencia en la reposición del 25 de mayo de 2015, antes de abrir la urna en cuestión, el Comité decidió reponer el proceso, y que en esta ocasión el problema es que se dieron a conocer los resultados del Departamento de Humanidades y ya habían llegado recursos de impugnación.

El Dr. Pablo David Elías reitera que el Comité está dispuesto a dialogar e informar, por lo que piden pasen a la presentación del Informe para que puedan responder las dudas que hay y hacer una retroalimentación, dice que coincide con la propuesta del Dr. Figueroa.

Comenta que la reposición fue un proceso complejo, que en el Informe se reporta cómo fue éste, por lo que pido se dé cuenta del mismo, asegura que el Comité nunca incidió en la representación del Departamento de Humanidades. Para finalizar insiste en que pasen al Informe.

El Dr. Abelardo Mariña solicita el uso de la palabra para el Dr. Tomás Bernal.

El Dr. Óscar Lozano cree que el Comité tiene y debe de tener la condición de meta facultades, que el hecho de no tenerlas genera situaciones complejas como la actual, por otro lado, pregunta, qué es lo que se va analizar y revisar del proceso, sí se tuvo o no que realizar una nueva votación, y en cualquier caso qué pasa con las planillas que aceptaron ese proceso de segunda votación, o qué se va analizar y qué se va a votar, por lo anterior considera que mantener una discusión en ese sentido sería muy complejo, razón por la que se le da al Comité la facultad de resolver en primera y única instancia, invita al pleno a respaldar al Comité, hay elementos que les permiten valorar que su decisión fue la adecuada. Para finalizar, sugiere se voten la propuesta de la Fis. Luisa Gabriela del Valle y otra propuesta que obvie la palabra “resolución”.

La Dra. María de Lourdes Delgado manifiesta su preocupación de que en aras de transparentar el proceso el Consejo caiga en una violación de la normatividad,

refiere que la fracción VII del artículo 2 marca una competencia expresa del Comité Electoral para resolver sobre los recursos.

El Presidente somete a consideración del pleno el uso de la palabra para el Dr. Tomás Bernal, lo cual es aprobado por unanimidad.

El Dr. Tomás Bernal agradece el uso de la palabra y comenta que para ellos como contraparte que ganaron y después perdieron, les parece una situación compleja y espinosa que les deja muchos vacíos, por lo que se deben buscar y discutir las irregularidades que se hayan dado en el proceso de elección.

Considera que en ese tipo de procesos la ley se debe respetar pero que existen deseos humanos, que este es un Consejo Académico pero que hay cosas más allá de lo académico, de lo moral, de la justicia, del orden y la verdad. Señala que fueron dos planillas, es decir, dos espacios para llegar al Consejo a través de una elección, la cual se complicó por condiciones específicas del Departamento. Expresa que a él y a la Dra. Guadalupe Ríos les causo escozor el desencanto de las formas de llevar la legalidad, que hay cosas que se le da peso y a veces no.

Manifiesta no saber si es válido o no que sólo firmara el Presidente, que la información no fue expedita, ya que se les avisó hasta el lunes 6 de marzo a las 13:16 horas que se convocaba a nuevas elecciones, y si es o no facultad del Comité convocar a elecciones. Por otro lado, comenta que el proceso demostró que no son infalibles, que lo más difícil y dolorosos para del Consejo es aceptar que pudo haber errores.

Por otra parte, asevera que se hizo propaganda a través del correo electrónico de CELEX, es decir, de un correo institucional, además de que se realizó fuera del plazo estipulado. Subraya que el proceso dejó muchas suspicacias a tal punto que se llega al desencanto al no encontrar en el Consejo esa democracia y esa transparencia porque es conocimiento de todos que hay elementos irregulares, secretos a voces, alianzas, seguimientos, procesos en escalera.

Apela a la razón del Comité para que proporcione mejores elementos a los que respondieron, ya que son necesarios para dilucidar sobre esa problemática porque no hay seguridad, no hay certeza, no hay transparencia, ni claridad; subraya la importancia de que se les dé un texto más convincente y expliquen cómo le hicieron para dar paso a este proceso, porque les quedaron dudas, asimismo apela a una discusión seria, sin esconder los motivos que seguramente existen.

El Sr. Omar Mauricio Romero solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Bien, antes de, yo quisiera, que bueno de todas las preguntas que formulé, me parece que hay una que ya respondimos medianamente, no, el profesor Pablo dice que sí hubo un acompañamiento pleno en todo el proceso de la Abogada Delegada, de la instancia correspondiente, ahora solicitaría al

Abogada Delegada que nos comentara estuvo desde el inicio de la convocatoria hasta el proceso de victoria de la candidata la profesora Alegría, me parece, decir, de principio a fin del mismo proceso yo pedía muchos elementos, ya sólo quisiera ese, no, para ver si resolvemos o no, yo sólo solicito a este Consejo eso que la Abogada Delegada nos puede comentar si estuvo de inicio a fin del proceso y por otro, bueno, este, si no se pueden contestar las otras preguntas que lamentable no, pero así se maneja el Consejo”.

El Presidente señala que el Consejo otorga el uso de la palabra a quien lo solicita, no puede imponérsele a nadie que hable si no se le ha solicitado, es decir, si la Abogada no ha solicitado el uso de la palabra hay que respetar su derecho, por tal razón, mientras ella no solicite la palabra la solicitud del Sr. Romero no procede.

El Dr. Jorge Gabriel Ortiz señala que está suficientemente discutido el punto, así como el posicionamiento de cada uno de ellos sobre esta situación; considera que se retome la propuesta del Dr. Figueroa y primero traten el punto 3 respecto al Informe del Comité y que éste se concentre en explicar cuáles fueron esas irregularidades para dejar claro cuál fue la situación respecto a una decisión de procedimiento.

Lo que interesaba era esa controversia y esa divergencia de quién es el encargado y facultado para reponer un proceso, si el Comité Electoral o el Consejo Académico.

El Sr. Michell Roger Popoca solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Bueno en cuanto a la solicitud que habíamos hecho, yo quiero decirlo, o sea, el hecho de pedir la palabra, queríamos pedir la palabra para la Abogada Delegada porque dentro de las funciones que tienen los abogados es el hecho de asesorar a los titulares o miembros de los órganos e instancias de universidades en materia legal y consulta, bueno e interpretación de la legislación nacional y universitaria, en esta cuestión nosotros queremos hacer un ejercicio responsable, queremos pedirle a la Abogada Delegada que nos dé su informe de las cosas que pasaron, yo sé que a lo mejor puede ser preocupante para algunas personas el hecho de que se pida más información, se pida más transparencia, yo no sé cuál es el discurso de estar bloqueando la transparencia, se dañan los intereses de algunas personas para llegar a la quinteta, porque eso es realmente, o sea, no sé sino le salen las cuentas para poder llegar ahí y yo creo que es muy importante que se nos asesore en este tema, por eso pedimos la palabra de la Abogada, para poder tomar una decisión consciente y responsable”.

El Sr. Omar Mauricio Romero solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Si, bueno como bien lo menciona el señor Rector, este Consejo se plantea de la manera más horizontal posible y su voto vale, me parece, lo mismo que el mío, yo solicito la intervención de la Abogada Delegada para tener más elementos porque es una instancia de apoyo o, uno no se puede apoyar entonces de esas instancias sólo las autoridades se pueden apoyar de esas instancias, este Consejo está convocado y soy miembro de este Consejo, solicitó se atiende que la Abogada Delegada, como instancias de apoyo, responda esa simple pregunta para tener elementos de valoración plena dentro del marco de la legislación para resolver algo que usted puso a votación, el si metemos o no una cosa dentro del orden del día, entonces esa es mi petición como consejero académico dentro de este Consejo, conjurado la palabra a la Abogada Delegada contestando esa pregunta, estuvo en el proceso de principio a fin como lo marca la legislación asesorando en manera, de manera de legislación e interpretación de la ley, nada más, un sí o un no, es lo único que le solicito a una instancia de apoyo de este Consejo Académico”.

El Dr. Alejandro Caamaño cree que se debe partir la honorabilidad de este órgano y de la representación que le ha dado al Comité Electoral; reitera que dejen que el Comité Electoral hable y explique para que puedan analizar y discutir, pide no sembrar sospechas dentro de este órgano y evitar mayores problemáticas.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle advierte que la petición de la participación de la Abogada Delegada no es una imposición del Sr. Romero sino una consulta para dar certidumbre al proceso.

El Sr. Víctor Daniel Santos reitera su moción al respeto, asimismo solicita se le permita exponer el Informe al Comité Electoral y se avance. Señala que el Comité es independiente y toma decisiones e insta a que se pase a las propuestas que fueron concisas.

La Srita. Galia Angélica Sarahi Álvarez señala que se ha abonado demasiado a la discusión, que recuerden que siguen en el orden del día y falta mucho, por otro lado, comenta que lo que solicita el Sr. Romero no es una consulta y que no tiene que contestar sino es su deseo.

La Dra. Marta Walkyria Torres reitera que el Comité Electoral está dispuesto a contestar todas las preguntas al respecto y solicita pasar a la votación.

El Sr. Rodrigo Argel Gamboa pregunta a los señores Romero y Popoca si le consultaron a la Abogada Delegada si quiere participar en público, porque él lo hizo y ella respondió que no, por otro lado, propone se realice la votación.

El Presidente somete a consideración del pleno si el punto está suficientemente discutido, lo cual es aprobado con 31 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones.

El Presidente propone que primero decidan si abordan o no el punto 4, en caso de no aprobarse, se pasará a la declaratoria y en caso de que se apruebe, se realizará la redacción de dicho punto. Somete a consideración del pleno la inclusión del punto 4 en el Orden del Día, lo cual no es aprobado con 16 votos a favor de que se incluya el punto 4, 21 votos a favor en contra de que si incluya el punto 4 y 1 abstención.

El Sr. Omar Mauricio Romero solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Perfecto, me parece que estamos en la aprobación del Orden del Día y como ya se plantea se quitó un punto propuesto, pero para estar en la aprobación del Orden del Día como tal, podríamos proponer un punto. Estamos en aprobación del Orden del Día, no, entonces podríamos proponer un punto sobre la misma aprobación, no estoy haciendo una consulta”.

El Presidente aclara que inicialmente se les refirió que estaban sesionando a petición de 14 consejeros para tratar puntos específicos del Orden del Día y que no se incluirían más, se está discutiendo si incluye la declaratoria de los consejeros electos para las representaciones que es el punto 5.

Acto seguido, pregunta si hay argumentos sobre la inclusión del punto 5, al no haberlas, somete a consideración del pleno dicha inclusión, misma que es aprobada con 26 votos a favor, 1 en contra y 9 abstenciones.

Finalmente, somete a consideración del pleno la aprobación del Orden del Día, el cual es aprobado con 26 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones.

Acuerdo 417.1

Aprobación del Orden del Día con modificaciones en los siguientes términos:

1. Se eliminó el punto 4 del Orden del Día:

Análisis, discusión y resolución sobre las irregularidades presentadas durante las votaciones de los días 1° y 7 de marzo de 2017 en el sector académico del Departamento de Humanidades, así como de los recursos resueltos el día 9 de marzo del año 2017 mediante el oficio caua.145.17, de conformidad con lo previsto en el artículo 20, fracción IV del RIOCA.

2. A partir de lo anterior, el orden de los puntos se modificó.

3. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ANEXA A LOS MISMOS DEL COMITÉ ELECTORAL DEL VIGÉSIMO PRIMER CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD.

El Presidente solicita que se presente el Informe del Comité Electoral, documento que forma parte del expediente de esta Sesión.

El Presidente pregunta si existe algún comentario sobre el Informe.

La Dra. Marta Walkyria Torres señala que fueron muchas horas de trabajo, fue una elección cómoda por ser electrónica, que el Comité cree que fue un acierto hacerlo así por tener rapidez en los resultados y que el desarrollo de la votación fue muy nutrido y sin tiempos muertos.

Respecto al incidente sucedido, indica que quedó asentado en el Informe y explicó que una persona de Administración, por un error que no saben de quién fue, apareció en el padrón de Humanidades, justamente en ese Departamento hubo una diferencia de un voto, para dar certeza del procedimiento el Comité al siguiente día del proceso lo discutió y consideró necesario tomar una medida, la cual fue reponer el procedimiento para el Departamento de Humanidades.

Con respecto a la respuesta del Abogado General, en la que indica que el Comité Electoral no tiene facultades para convocar a elecciones, están de acuerdo porque es una cuestión de conocimiento, no de opinión. Subraya que no convocaron a elecciones, sino que decidieron reponer una parte del procedimiento acotada al Departamento de Humanidades. Por otra parte, comenta que sabían de algunos antecedentes, sin embargo, eso no significaba que hicieran prácticas irregulares porque hay respeto por los procesos, por lo tanto, se resolvió de la mejor manera posible y el Comité Electoral se apegó a derecho, señala que la decisión fue ampliamente aceptada por que en la segunda votación acudieron a votar más personas que en la primera.

Informa que en todo momento se tuvo la presencia de las Abogadas Delegadas e incluso cuando se tomó la decisión. Agradece el apoyo de las Abogadas y de la Oficina Técnica del Consejo Académico.

El Dr. Pablo David Elías refiere que el Comité le otorgó el voto de confianza para firmar diversas cosas, lo cual fue motivado porque en una reunión previa no tuvieron quórum y el tiempo se venía encima, fue un acuerdo para ser más expedito y que implicaba todos los días revisar las planillas entre otras cosas, esa es la razón por la cual el 3 de marzo se envía el comunicado de la reposición y solamente firmó él, dado que en esa dinámica trabajaron de manera consensuada con los compañeros y con el apoyo de la Oficina Técnica y de las Abogadas.

Señala que la documentación que respalda la reposición del procedimiento, se encuentra en el Informe que se le solicitó a la Secretaría de Unidad para hacer una

investigación sobre la irregularidad de que una profesora apareciera en otro departamento. Al respecto, se recibió respuesta de la Lic. Nora Salas donde refería en el padrón quiénes no pertenecían a ese Departamento y que ellos el día de la reposición estuvieron atentos, ya que habían recibido la notificación, lo cual se plasma en el Acta general.

El Sr. César Méndez solicita se les dé mayor información sobre el sector al que pertenecen las planillas que no fueron validadas con lo que deduce que no cumplieron con algún requisito, así como de la planilla que claudicó en el proceso.

La D.C.G. Dulce María Castro refiere que el Presidente del Comité comenta que se le dio el voto de confianza para validar las planillas, autenticar, publicar las listas electorales, revisar las propuestas y exposición de las ideas de los candidatos que solicitaron el uso del espacio, por lo que entiende que el Presidente del Comité es el responsable, señala que es importante mencionar que las funciones electorales son cargas irrenunciables; por otra parte, solicita al Comité le aclare, dado que el Presidente fue responsable de autenticar el padrón, uno de los recursos del Departamento de Humanidades donde se dice que el número de votos no coincide con el de votantes. Pregunta quién proporcionó el padrón a quién interpuso el recurso, si los padrones son secretos y es responsabilidad de los profesores verificar que aparezca o no cómo la profesora pudo aseverar que no había coincidencia con un padrón que se supone no es público y sí el Comité Electoral no tomó en cuenta el artículo de la legislación que dice que son cargas irrenunciables; por último, pide la palabra el doctor Carlos Durand Alcántara.

El M. en C. Roberto Alfonso Alcántara considera que como Consejo Académico debieron haber analizado el punto 4 ya que era una excelente oportunidad de analizar el proceso el cual hubiera sido muy enriquecedor para la Unidad y para dar certeza de los procesos, aclara que acepta la decisión que como Consejo tomaron, pero cree que debieron incluirlo.

El Dr. Aníbal Figueroa comenta que el Comité no convocó a una nueva elección, sino que repuso el procedimiento de votación y que le parece muy importante que eso quede asentado, por lo que debería de hacerse una fe de erratas.

La Fisc. Luisa Gabriela del Valle pregunta que durante la jornada 435 personas no contaban con la CAR, sin embargo, se mencionaba que fue una elección excelente por un sistema electrónico de votación, por otra parte, una de las planillas lo que impugnan es que no se demuestra la inconsistencia señalada, no obstante, deciden reponer el proceso, pregunta en virtud de qué se repone el proceso, cómo responden al profesor que demuestra que la otra planilla hizo proselitismo fuera de tiempo, cómo es que se decide hacer caso omiso de una presentación de un miembro de la comunidad universitaria en particular del Departamento de Humanidades.

El Presidente somete al pleno el uso de la palabra del Dr. Carlos Durand, lo que es aprobado por unanimidad.

El Dr. Carlos Durand comenta que él no cree que el Mtro. Miguel Pérez López haya generado la cuestión de las tesis jurisprudenciales que argumentaron en el marco del documento que ahí se presentó y pide que revisen con calma las graves contradicciones, hay tesis aisladas, las cuales no constituyen ley, señala que se ha dado una argumentación, que sí es jurisprudencia es perfectamente contradictoria e indica que se está cometiendo una circunstancia en la que ese órgano tiene que recapacitar, que es una elección libre que logró tener un resultado y que se ha cuestionado, menciona que están frente a un proyecto de universidad en una crisis contextual, si esta universidad ha esbozado el día de hoy tesis de la corte para argumentar un caso que compete a la legislación universitaria cuestionando el papel que juega el jurídico de la institución, el papel de un representante jurídico de esta universidad es algo que habría que ponerlo con un interrogante, en la parte formal jurídica y de la legislación universitaria en su carácter de profesor, solicita al Consejo que como tal quede el acta circunstanciada, indica que eso va a repercutir y cree que el escenario más conveniente es el de una universidad que cumpla sus fines de divulgación, de docencia e investigación.

La Dra. Marcela Suárez solicita que sea circunstanciado todo el punto y comenta que tiene varias preguntas, si el elemento fundamental de la realización de una doble votación fue la aparición de una profesora en el padrón en la primera ocasión, por qué continúa la misma profesora en la segunda votación y esa votación sí se considera válida, por qué la primera impugnación es aceptada con ese argumento y por qué si la segunda impugnación donde se demuestra que hubo propaganda por correo electrónico no fue aceptada. Señala que esas dudas son graves y así van a quedar porque no se aceptó una discusión honesta, correcta y democrática.

El Presidente explica que con base en el acuerdo 294 del Consejo Académico del año 2007, cuando por la importancia del tema se solicita la transcripción integral de un punto del orden del día, se requerirá de la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes. Seguidamente, somete a consideración del pleno la transcripción integral, con 35 consejeros presentes, para lo cual se requiere dos terceras partes, es decir, 24 votos a favor.

La votación queda de la siguiente manera:

17 votos a favor

5 en contra

13 abstenciones.

El Dr. Salvador de León comenta que le preocupa la judicialización de este espacio académico, indica que no están en una comisión de faltas, que se niega como

consejero académico hacer el papel de policía y querer encontrar la verdad absoluta, incluso han señalado a un culpable del suceso, que están excediéndose al insistir en que la Abogada participe, señala que el proyecto de Universidad que se quiere es una Universidad académica, coincide en que siempre hay que tener el respaldo jurídico, que lo que se hizo efectivamente es perfectible, y que ya se reiteró y que en el voto son iguales como comunidad.

El Sr. Omar Mauricio Romero solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Bien, bueno primeramente pedir la palabra para el profesor Durand que me parece que la está solicitando y bueno sí el no sé si ya respondió el Comité, no, este, en el número 24 donde dice, doctora Margarita de la Colina y doctor Ociel Flores del esquema 2 de marzo de 2017, 2:41 horas, contenido del recurso impugnación porque el número de votos no coincide con el número de votantes, ese, eso es algo que salta la vista no, número de votantes en el padrón del personal académico de Humanidades, ya se hizo la pregunta cómo puede ser que un candidato tenga acceso o a lo mejor lo aventuró, no, puede ser una ocurrencia igual pero aceptar como válidos ese recurso o esa posición, no, por eso dice improcedente, hubo 68 votantes, 68 votos no se demuestra la inconsistencia señalada, no, el punto no es si se desechó o no, cómo es que la profesora que emite el recurso, sabe cuál es el número de votos en el padrón, yo tendría, bueno, no sé si en este espacio o porque esta es la primera parte digamos, luego viene la segunda parte que también nos informarán, yo expresamente preguntaría si el padrón, los padrones, todos los padrones estuvieron siempre a la vista del Comité Electoral, en todo momento, esa es una pregunta expresa, no. Por otro lado, bueno lo que comenta el Doctor Aníbal si me parece que ya lo habíamos comentado, no, está la palabra convocar y ahora nosotros como Consejo Académico vamos a corregir, digamos esa simpleza, no, de convocar y reponer, no, a mí no se me hace ninguna simpleza, no, y ya lo proferí, no, entonces me parece que si nos atenemos o a lo que dice o a la subjetividad de lo que dice, pues hay que revisar nuestros trabajos como alumnos, pero revisen ustedes como profesores, no, como hacen la revisión de los trabajos y si así recibirían con un concepto que plantean en un trabajo o la interpretación que el alumno de ese Consejo, desde concepto, no, entonces a mí me parece que no, no, yo, yo no estaría por modificarlo ahí claramente, dice convocar y estábamos en el ámbito de las atribuciones y de las facultades expresas tanto del Comité Electoral como del Consejo Académico, para mi convocar es una convocatoria y si nosotros vamos hacer eso yo no estoy a favor y circunstanciaría mi participación, yo no estoy en pro de modificar eso, que eso quede como constancia para posteriores consejos académicos y que ellos evalúen el trabajo de este honorable Consejo Académico, no, gracias”.

El Dr. Pablo David Elías dice que dará respuesta a algunas preguntas, las planillas que fueron canceladas fue una de alumnos, se consultó y no cumplía con el requisito, por lo cual no fue validada; una planilla de profesores en el cual el suplente no cumplía con los requisitos por lo que se canceló y posteriormente llegó ese profesor con otro suplente y fue validada, por otra parte, desea solicitar que lo siguiente quede circunstanciado:

“Solicitarle de la manera más respetuosa y atenta a la profesora Gabriela, que por favor no se dirija a mí a título personal, yo soy el Presidente y la única atribución que tiene el Presidente era la de convocar a la reunión y representar al Comité, pero en ningún momento yo firme algo, comuniqué algo o tomé una decisión que fuera, ya lo había mencionado, unilateralmente; todas las decisiones y firmas que yo hice fueron consultadas, consensuadas con el Comité en reuniones oficiales, en presencia de las abogadas y sé cuándo se me otorgó el voto de confianza para hacerlo; por lo tanto, le solicito de la manera más atenta profesora, yo la respeto mucho, aunque no comparto todas, sus, en su totalidad su percepción del universo, en muchas o en algunas sí he estado de acuerdo con lo que usted plantea, me he acercado a usted a platicar, por lo que, de la manera más respetuosa le pido que en lo sucesivo, se dirija al Comité, no al Presidente no al doctor Elías, se dirija al Comité que es a quien yo represento, por favor con todo respeto lo hago.

Por último, la consulta para la segunda votación, para la reposición, se hizo la consulta a la Lic. Nora Salas, como ya mencioné y nos indicó quiénes no están, quienes no formaban parte del Departamento de Humanidades, lo cual, nosotros identificamos, le pusimos una pequeñita marca con, lápiz y absolutamente esas personas no votaron, sólo votó la persona que, como mencioné hace rato, sí habíamos recibido notificación en tiempo y forma de que había hecho la consulta y se solicitaba que fuera incluida en el padrón y que en el oficio para no alterar el padrón, se anexó a él.

No hemos leído todavía el Acta general de hechos y ya está súper adelante, hay algunas cosas que no se han leído y que ya se están consultando, no, entonces yo pediría una moción de orden para poder dar cabida a mis colegas, mis compañeros miembros del Comité, que den salida a cada una de las cuestiones que han ido indicando los participantes, gracias”.

El Presidente reitera que el conflicto es inherente a las relaciones humanas y se deben resolver, en la Universidad se resuelven por las vías institucionales y que la que se han dado es el Consejo Académico y los cuerpos colegiados, que es una de las características de la UAM, se discute y se acepta lo que opine la mayoría, a veces se gana y otras se pierde.

Informa que se le pidió a él y al Secretario de Unidad intervinieran en el proceso, pero no lo hicieron porque no es su competencia sino del Comité Electoral.

Confía que el Comité Electoral actuó de buena fe, de acuerdo a su interpretación de la legislación.

La Dra. Marta Walkyria Torres aclara varias dudas de los miembros del Consejo. El Comité Electoral hizo las gestiones para que las personas que no contaran con CAR pudieran tramitarla en un módulo destinado el día de las votaciones.

La impugnación que presentó la Dra. María Margarita Alegría diciendo que el número de votantes no coincidía con el padrón, el Comité consideró que el recurso era improcedente, en virtud de que el padrón sí coincidía con el número de votantes. En la segunda votación, se recibió un recurso en donde se señalaba que la Dra. María Margarita Alegría había hecho proselitismo fuera del plazo establecido, lo cual tampoco se demostró y el recurso no procedió. Explica que se presentó como prueba la impresión de un correo electrónico privado en el cual no se veía a quién iba dirigido, se hicieron las investigaciones y podrían suponerse varias cosas, pero al no haber ninguna demostración, no procedió.

Sobre el término “convocar a una elección”, el Comité utilizó mal el término y reconocen el error, pero aclara que nunca actuaron con mala fe.

La Dra. Iris Rocío Santillán menciona que ella tiene una hipótesis con respecto al recurso que presentó la Dra. Alegría, ya que dos o tres días antes recibieron la información de la Oficina Técnica del Consejo Académico sobre la solicitud en tiempo y forma de una profesora que no estaba en el padrón de Humanidades, alguien anotó el nombre de ésta en el padrón y el día de la votación se cuestionó por qué estaba anotada la profesora con pluma, quizá esa haya sido la fuente y al final se desechó.

Señala que sin duda el objetivo del Comité era dar certeza al proceso electoral, que sabían de la responsabilidad que se les confirió, que han sido promotores del código de ética y que se rigieron para hacer lo correcto.

Con respecto a la jurisprudencia, considera que no es válido decir que el Comité se rija únicamente por la legislación universitaria, explica que el marco legal mexicano está previsto en el artículo 133 constitucional y la legislación universitaria no debe estar al margen. Subraya que como abogadas utilizaron mecanismos legales, que no se hizo nada ilegal y que consideran que la legislación universitaria es muy vieja.

Finalmente, menciona que les inquieta la afirmación de que la persona de Administración votó en el proceso de reposición cuando no fue así.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Nunca le he faltado al respeto Dr. Elías y efectivamente me refería a usted como Presidente del Comité Electoral, posiblemente debí haber dicho así tal cual, Doctor Elías Presidente del Comité Electoral, pude haber dicho, pero sí me refería a usted, para que me respondiera amablemente las preguntas y los cuestionamientos que estoy esperando en esta segunda parte, muchas gracias”.

El Presidente somete a consideración del pleno el uso de la palabra para el Dr. Carlos Humberto Durand, lo cual es aprobado por unanimidad.

El Dr. Carlos Durand comenta que se decidió optar por la constitución, utilizando tesis aisladas de la Corte, abocándose a una salida que la legislación les daba.

La Dra. Marcela Suárez dice con respecto a la propaganda que el correo enviado tiene varios destinatarios que son profesores del Departamento de Humanidades, cree que no hay duda y que no es un correo amañado, ni construido, ni modificado.

El Sr. Omar Mauricio Romero solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Bien, bueno, si parece ser un poco cansado, pero se dio pie por parte de la profesora Walkyria a las preguntas que fueran necesarias y me parece que estamos en ese tenor, primero, bueno, concerniente al correo, me parece que dice algunos nombres, no, Claudia Acevedo, Dany Valadez, Gabriela Gómez Esquivel, Mary Carmen Sanjuán, Ivonne Cansigno, han sido entonces 24 personas más, es decir, cómo calificaron que estuvieran dentro de esas, la persona que entrega el correo o no, hubo una revisión del mismo correo o sólo porque, aquí, aquí lo dice pues, no yo no estoy emitiendo nada aquí está el documento, Coordinación de Lenguas, quien lo emite, mensaje enviado, por Tomasini Bassols, la fecha, sábado 4 de marzo de 2017, a la una, todo el contenido. Cómo determinaron que fuera un correo que no perteneciera del emisor al receptor si aquí hay 24 personas más incluidas en el correo, digamos cuáles fueron esos elementos. Posteriormente, es aquel que presenta el correo, dice que es de sí mismo, quiere decir que en una conversación emisor receptor no hay un tercero que extraiga ese documento y por ende se recurra a la secrecía de la información, sino es aquel el receptor que recibe la información el que la presenta como un elemento, también quisiera que me resolvieran sobre esa duda, otra más, pareciera ser simple, pero no, insisto, el señor Yair no pertenece según esto, desde el 13 de febrero al Consejo Académico pero en los informes fechados del 3 de marzo en uno de los que aparece sigue estando su nombre, eso me parece grave y no sé quién, pareciera que aquí se emplea el término de culpas y pareciera que no tenemos responsabilidades, no, como parte de este órgano y ni de los espacios que ocupamos en los en los comités; aquí está: Comité Electoral del Vigésimo Primer Consejo Académico Doctor Juan Ramón Morales

Gómez, Doctor Francisco Cervantes de la Torre, Señorita Lucero Guadalupe Silva Mancilla, Señorita Amairani Ortega Cervantes, Doctora Marta Walkyria Torres Falcón, Doctora Iris Rocío Santillán Ramírez, Señor Gabriel Yair Rojas Castrejón, Señor Rodrigo Gamboa Garnica, D.C.G. Laura Elvira Serra Zavala, Señorita Maite Corona Mariaud, Señorita Blanca Victoria López Legarías, Señor Demetrio Ramón Méndez Alavez, Presidente Doctor Pablo Elías López, Presidente 3 de Marzo de 2017, esto también lo va tener que corregir el Consejo Académico, digo, si no pareciera una regularidad, bueno, lamentablemente no le entramos esa discusión y por último, no, de las preguntas que ahorita me saltan, en el Informe del Acta general en la parte donde están los recuadros aparece el Departamento de Humanidades, el propietario Tomás Bernal Alanís suplente María Guadalupe Ríos de la Torre, 34 votos, propietario María Margarita Alegría de la Colina suplente Ociel Flores Flores 33, una abstención cero nulos, 68 votos en total, dice planilla cancelada en ambas, cómo se puede reponer un proceso en planillas canceladas, esa sería mi primer pregunta, dos si no se contemplaba como tal o si el sistema no lo contemplaba como tal entonces el sistema de votación electrónica no está contemplando todos los asegunes, no, porque el instrumento con el cual se lleva a cabo una votación no tiene ese recurso, entonces yo quiero saber, cómo en planillas canceladas se repone un proceso, porque también resultaría que esto lo tenemos que corregir, o sea, tenemos que hacer una fe de erratas bastante grande, no, y el punto es que este Consejo Académico lo convalida entonces, yo quiero saber, dentro, nada más esas tres que resaltan y continúo gracias”.

El Dr. Alejandro Caamaño pregunta por qué esa persona del Departamento de Administración votó erróneamente en el padrón de Humanidades en la primera y segunda votación. Cuestiona por qué la Dra. Suárez tiene esa información.

El Sr. Michell Roger Popoca solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Bueno yo quiero hacer lectura, bueno para empezar hace rato antes de que empezara el Consejo se nos ocurrió hacer una travesura, la travesura, fue sentarme yo al lado del identificador que habían dejado del doctor Óscar Lozano, dejamos un espacio libre, pusimos el identificador de Cano, dejamos el espacio libre y dejamos el espacio de la compañera Giovanna, cuando recién empezó el Consejo yo creo que la Dra. Magallón se equivocó de grupo de whatsapp y bueno, al texto dice: ya esperando que inicie el Consejo a Oscar le pusieron su personalizador y lo rodeado de consejeros adversos, ya lo cambiamos de lugar y hay mucha gente de Humanidades. Bueno es una parte igual y se entiendo que no se tienen adversos cuando pasó eso, digo para mí fue algo insólito que se cambiarán del otro lado, pero bueno, en otro

punto quería hacer lectura de un documento del cual no me dejaron hacer lectura hace un rato, voy a empezar: 20 de marzo de 2017, Doctora María Guadalupe Ríos de la Torre, Doctor Tomás Bernal Alanís, Departamento de Humanidades División de Ciencias Sociales y Humanidades Unidad Azcapotzalco. Presentes. Asunto respuesta a la consulta relacionada con las facultades del Comité Electoral para ordenar la reposición de una votación para elegir a los representantes del personal académico ante el Consejo Académico. En respuesta a su escrito mediante el cual consultan si el Comité Electoral integrado para elección de los representantes ante el Consejo Académico tiene la facultad para determinar reponer el proceso a partir de la votación para elegir a los representantes del sector académico del Departamento Humanidades, ya que a su juicio ello implica una anulación de las elecciones, lo que no está en sus facultades, de acuerdo con la respectiva Convocatoria, además de que no especificó cuáles fueron las irregularidades que según el Comité existieron y asimismo consultan sobre el hecho de que el comunicado de dicha determinación esté firmado únicamente por el Presidente del Comité y no hayan sido notificados personalmente del mismo; les comento el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos RIOCA en el artículo 17 establece que la nulidad de una elección sólo puede ser declarada por el órgano colegiado académico respectivo y en su artículo 20 fracción segunda estipula que corresponde a los consejos académicos convocar a elecciones. La Convocatoria para participar en el proceso de elección de los representantes del personal académico para conformar el Vigésimo Segundo Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco sólo prevé un supuesto en el cual el Comité Electoral puede convocar a una nueva votación y es cuando se presenta un empate, numeral doce, lo cual se sustenta en el artículo 35 del RIOCA, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 15 de la referida Convocatoria, se le confirió al Comité Electoral la responsabilidad de resolver los casos no previstos por disposición expresa del citado artículo 20, fracción segunda del RIOCA, corresponde exclusivamente al Consejo Académico convocar a elecciones independientemente de que ésta sólo sean con respecto a uno de los sectores que lo conforman o consecuencia de alguna irregularidad detectada en todo caso, dicho Comité debió resolver sobre la irregularidad detectada en términos de los artículos 21, fracción octava y 33 del mismo RIOCA, comunicar al Consejo Académico para que este convocara, en su caso, a una nueva elección del sector referido, lo anterior debido a que el comunicado suscrito por el Presidente del Comité Electoral en el que se indica que el Comité determinó reponer el proceso a partir de la votación para elegir a los representantes de este sector y emitió un calendario para ello, tienen los efectos de una convocatoria a elecciones que como se indicó es un caso

previsto en las competencias del Consejo Académico, en cuanto a que el comunicado sobre la determinación del Comité Electoral se encuentra firmado únicamente por su Presidente aún y cuando se pudo haber tomado como referencia lo previsto en el artículo 27 del RIOCA donde se indica que el Acta general de las elecciones será firmada por el Presidente y los miembros del Comité Electoral que están presentes al momento de levantarla, al no existir una disposición expresa en nuestra legislación universitaria relativa a este tipo de comunicados, ese solo hecho no lo invalida en relación a que no fueron notificados personalmente sobre la decisión del Comité Electoral, esa situación tampoco se encuentra previsto en la legislación universitaria, sin embargo, conforme al artículo 33 del RIOCA el Comité Electoral debe publicar y comunicar los resultados de las elecciones al Consejo Académico en un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha en que se realice el cómputo de los votos. Atentamente Doctor Carlos Reynoso Castillo, Abogado General. Abajo el documento viene con copias para el Doctor Vega y León, Rector General, el Doctor Romualdo López Zárate, Presidente del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, el Maestro de Ciencias Químicas, me imagino, Norberto Manjarrez Álvarez Secretario General, el Maestro J. Rodrigo Serrano Vásquez, Director de Legislación Universitaria, la Licenciada Gabriela Rosa Salazar, Delegada de la Oficina del Abogado General en la Unidad Azcapotzalco, el Licenciado Benjamín Pérez García, Jefe del Departamento de Asesoría y Consulta, este documento, como lo pueden ver tiene copias para nuestro señor Rector. En algunos rumores también se presume que hubo una junta de algunos órganos titulares junto con él para ver lo que se preveía hacer en esta misma Sesión del Consejo Académico”.

La D. C. G. Dulce María Castro pregunta si el Comité Electoral no valoró los artículos 18 y 21, ya que son cargas irrenunciables y eso tiene ver con darle el voto de confianza al Presidente del Comité Electoral para asumir esas cargas que son irrenunciables.

Por lo que respecta a las planillas que aparecen como canceladas en la comunicación oficial de resultados, pregunta cuáles fueron los motivos si no incurrieron en ninguno de los supuestos que están especificados en el numeral siete, si los recursos y las impugnaciones que se recibieron no procedieron, entonces por qué se cancelaron y especialmente aquella que no fue impugnada.

Pregunta al Presidente del Comité si la inclusión de la profesora que no aparecía en el padrón no contravenía la Convocatoria que este órgano colegiado aprobó, ya que la fecha de elección fue el 1° de marzo. Finalmente apunta que los resultados no se dan en el Informe, sino en un anexo, y en éste se dice que se recomienda a la

Secretaría de Unidad hacer la investigación correspondiente para conocer los motivos por los cuales una profesora adscrita a un departamento aparece en el padrón electoral de otro departamento, cuando en el acta general de hechos se habla de 6 casos más.

La Dra. Marta Walkyria Torres aclara que el correo que se presentó como prueba de la impugnación en el segundo caso, aparece como reenviado dos veces, pero no se supo a quién se lo mandó la Dra. Alegría, por eso se consideró que no había una prueba de que ella haya hecho algún tipo de proselitismo, no fue demostrado a quién se lo mando la Dra. Alegría y por eso se desestimó.

El Dr. Pablo David Elías aclara que en una de las reuniones del Comité no hubo quórum y como los tiempos eran cortos, se le dio el voto de confianza, lo que significó para él quintuplicar su trabajo y decidió asumir esa responsabilidad que le confirieron y que en ningún momento tomó una decisión unilateral sino consensuada con los miembros del Comité Electoral.

El sistema es perfectible y no contaba con que se iba a presentar una situación como esa, por eso ellos sugieren que se siga utilizando el sistema electrónico haciendo las mejoras que se requieran, señala que en el acta general de hechos la lista que se anexa contiene los resultados definitivos de las votaciones y aun cuando para el Departamento de Humanidades aparece por sistema y no por decisión de ellos la leyenda “cancelada”, era necesario aclararlo. Considera que en futuras ocasiones el sistema tendrá la opción de reposición de la votación por departamento o para planillas y en ese momento era la información y la tecnología con la que se contaba por lo que tenían que actuar.

Por otra parte, informa que no se incorporó a nadie ese día, explica que a ellos se les notificó un día antes que una profesora del Departamento de Humanidades había hecho la solicitud en tiempo y forma y por eso se hizo la corrección; aclara que se detectaron 6 personas que aparecían en otros departamentos, pero en los cinco casos fue detectado no se les permitió votar.

Explica que como era una reposición no se convocó a ninguna otra planilla, la Coordinación de Recursos Humanos informó a través de un oficio que había detectado otros dos errores de académicos que no pertenecían al Departamento de Humanidades.

El Dr. Abelardo Mariña comenta que se están resolviendo muchas dudas, ya que hay interpretaciones distintas, afirma estar plenamente convencido de que fue una reposición y que es facultad absoluta del Comité Electoral. Coincide con hacer una fe de erratas, ya que no se va a corregir el Informe.

El Sr. Víctor Daniel Santos afirma que su compañero Gabriela Yair Rojas no participó en el proceso, señala que en Recursos Humanos tardan en pasar los

reportes de los nuevos empleados, por eso la Oficina Técnica del Consejo Académico no tenía esa información. Cree que la votación electrónica tuvo éxito porque los resultados se publicaron al momento.

Menciona que el Sr. Romero aboga por los valores morales, legislativos, en pro de la paciencia de la Universidad y lamentablemente tiene pruebas de que el día de la elección hizo proselitismo por una planilla de Sociología, por lo que le extraña su postura referente a la legalidad, la transparencia y la honestidad cuando él hizo algo que hoy está criticando.

La Dra. Marcela Suárez precisa que ella nunca afirmó que la profesora de Administración, registrada erróneamente en el padrón de Humanidades, había votado dos veces, enfatiza que el error fue permitirle votar. Con respecto a la jurisprudencia, pregunta quién aportó estos elementos.

El Sr. Omar Mauricio Romero solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Gracias, bueno, siempre lo he dicho en el Consejo, no, cuando hubo una afirmación por parte de un compañero igualmente de este Comité, cuando presenté una serie de firmas que eran falsas, pues quien tiene la carga de la prueba es quien acusa, no, nunca se presentaron, lamentablemente es muy fácil acusar, yo conmino compañero Daniel a que las presentes a este Consejo esas pruebas de que yo etiqueté a un número indeterminado de compañeros, lo que yo hice fue publicar en mi muro que apoyaba a un compañero como estudiante de Sociología, que mi adscripción de representación no es Sociología, es la Quinta Representación, yo soy estudiante, esa carrera, y yo emití, no hay ningún lineamiento que impida que yo, siendo consejero emita una posición política y nunca la he negado, ni siquiera aquí mismo, en favor de alguien con quien coincido, no sé cuál sería entonces tu acusación como tal y te conmino exclusivamente porque tu así lo hiciste, a que presentes esas pruebas a este Comité, a todos y cada uno de sus miembros y que mantengas tu dicho. Por otro lado, hay preguntas que siguen sin respuesta, me parece que el compañero atina perfectamente algo, es preguntas expresas me gustaría que las apuntara cualquier miembro del Comité para que puedan ser respondidas, ahora en este periodo, mi pregunta desde el principio fue quién es el facultado para asesorar en materia jurídica y de interpretación de la legislación para cualquiera de los órganos, comités, consejos, lo que sea, uno, dos, estuvo en todo momento aquel que está facultado para lo anterior que se preguntó desde el principio hasta el final del proceso, tres, quién asesoró el o los dictámenes del Comité Electoral, cuatro, se volvió a votar sobre algo ya votado expresamente dentro del mismo Comité, o sea, se dijo, ya se resolvió, vayamos a la votación, una cuarta pregunta, el quinto, pudiéramos entrar en materia de lo que es el segundo

proceso, es decir, la pregunta de estos cuatro también gira en el ámbito porque al parecer estamos en el primer momento, la primera convocatoria, la elección, los argumentos que se dan para revocar a una planilla, falta el otro momento, el otro proceso de reposición ahí pudiéramos ahondar un poco y resolver entre estas preguntas y las que vayan saliendo, es una solicitud para cualquiera que conforma el Comité y que se respondan estas preguntas”.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle pregunta si la profesora Maricela López Galindo, adscrita al Departamento de Administración, no firmó el padrón.

Comenta que, de acuerdo con lo que la profesora refiere en su carta y el hecho de que, si ejerció su voto, debió haber firmado para pasar a la máquina y poder votar. Por lo anterior pide a la Dra. Torres aclarar si la profesora firmó o no.

La D. C. G. Dulce María Castro señala que más que aclarar dudas están surgiendo más e insiste en que las respuestas aún no han sido atendidas. Pregunta por qué aparecían personas en padrones que no correspondían, por qué el Comité solicitó que se investigara sólo un caso cuando fueron más.

Apunta que sería conveniente hablar de una errata más la cual sería enfocada en que el sistema no proporcionó las opciones necesarias para calificar una planilla, razón por la cual se publicó como cancelada, asimismo, señala que para dar transparencia al proceso no se debió publicar esa planilla ya que hasta el momento no existe ninguna nota aclaratoria respecto a esto, considera que el Comité tuvo que informar a la comunidad universitaria cual fue la falla del sistema electrónico de votación y evitar malas interpretaciones.

El Presidente informa que se han cumplido tres horas de trabajo y somete a consideración del pleno trabajar tres horas más de trabajo, lo cual es aprobado con 19 votos a favor, 3 en contra y 7 abstenciones.

El Dr. Pablo David Elías explica nuevamente que la jornada electoral fue compleja, que aún que en el Informe se indica que iniciaron a las 10:00 horas, ellos llegaron a las 8:30 de la mañana para realizar toda la logística necesaria e introducir en punto de las 10:00 am las tres CAR y dar inicio al proceso de votación, comenta que entre ocho o nueve integrantes del Comité atendieron a más de 2,500 personas, que la puerta se cerró en punto de las 17:00 horas dando oportunidad a los que estaban dentro emitir su voto y una vez que terminaron, tres integrantes con su CAR cerraron el sistema de votación, seguidamente se procedió a dar lectura a los escritos y recursos recibidos y a las 18:00 horas en punto se abrieron las puertas de la sala y tres integrantes del Comité abrieron el sistema con su CAR, se leyeron los resultados, con base en la convocatoria y se realizó la publicación de los resultados, una vez concluido lo anterior, los integrantes del Comité se quedaron a trabajar,

dieron lectura a los escritos y analizaron si eran o no impugnaciones, toda vez que llegarían más recursos, se reunieron el viernes.

En total se recibieron 24 escritos, que el proceso que se les dio a estos fue de análisis, discusión y resolución, que dicha reunión concluyó después de las 18:00 horas. Aclara que sólo se solicitó la investigación de una persona porque sólo a ella se le permitió votar.

Asimismo, se tenían que estar cuidando a los alumnos que estaban fotografiando, personas que tenían más de cinco minutos frente a la computadora y demás incidentes que se presentaron. Se reconoce el error por haber dejado votar a una persona que no era del Departamento de Humidades, no obstante, por eso se decidió reponer la votación para darle certidumbre y transparencia al proceso.

El Sr. Michell Roger Popoca solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Alguien del público, me hizo que hiciera una solicitud de información. Solicito a cómputo nos puedan informar si el servidor de correo electrónico, UAM Azcapotzalco, recibió el correo de margarita@yahoo, en virtud de que así podríamos detectar si alguna cuenta institucional recibió el correo en mención, esa es la participación por una de las personas que está en el público. De otras cuestiones también quisiera preguntar, acerca de la planilla invalidada en la primera convocatoria de los consejeros alumnos a ocupar la representación de Ingeniería Industrial, el compañero Eleazar Sauz fue invalidada su planilla y por lo que me habían comentado la invalidación de su planilla había sido porque en su perfil de facebook tenía publicidad, éste fue motivo de impugnación, yo quisiera preguntar cuáles fueron los criterios que tuvo el Comité Electoral para poder invalidar esa planilla y cómo fue que verificaron que la cuenta no era fake”.

El Sr. Rodrigo Argel Gamboa referente a quién proporcionó los escritos de las interpretaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, comenta que a su parecer eso no es relevante ya que son interpretaciones supremas que están depositada en el poder que representa y que cualquiera puede tener acceso a esa información porque es pública. Con respecto a la profesora de Administración, dice que en el segundo proceso tuvieron demasiado cuidado y el Comité se aseguró que su nombre no apareciera en el padrón.

El Dr. Aníbal Figueroa menciona que el Informe ya se presentó y que le parece indigno que se les cuestione a los miembros del Comité Electoral cuando fueron elegidos por este Consejo Académico.

El Dr. Jesús Isidro González manifiesta su preocupación respecto a las solicitudes de algunos miembros del Consejo, como es el de revisar el servidor, pide mesura porque la situación que se le presentó al Comité fue muy complicada.

La Dra. Marta Walkyria Torres insiste en la disposición del Comité para contestar todas las preguntas, sin embargo, los están increpando, pues parecería que están preguntando a partir del supuesto de que actuaron de mala fe, lo que les parece admisible porque no es verdad porque pusieron su trabajo, conocimientos, inteligencia y tiempo.

Por otra parte, reitera que las Abogadas estuvieron en todo el proceso con ellos y que la persona indicada para asesorar está en función del tipo de consulta que se requiera, enfatiza que el problema de fondo no estuvo en el sistema electrónico ni en el Comité, sino en la diferencia de sólo un voto.

La D.C.G. Dulce María Castro cometa que el hacer preguntas no es un ejercicio indigno sino un ejercicio de transparencia para dar certeza a un proceso que generó dudas y son la razón de que se encuentren ahí. Pregunta por qué no se avisó en la página oficial que las planillas que aparecían como canceladas tenían que ver con una cuestión del sistema.

El Sr. Omar Mauricio Romero solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Bien, bueno sigue siendo una discusión interesante y yo le preguntaría al Dr. Aníbal ¿cómo entra o cómo se inscribe uno a un Comité Electoral, que ya votó un Consejo Académico? pero bueno ese procedimiento no sé dónde se encuentre en la legislación, o sea, como yo podía ir al Comité a decir quiero estar en el Comité, no, pareciera que entonces la responsabilidad es de todos y cada uno de nosotros que no quisimos participar en el Comité, no me parece un ejercicio indigno porque es un ejercicio de un Consejo Académico que discute estas cuestiones, que está dentro de sus facultades y entonces pareciera que indigna es la posibilidad de la facultad expresamente de los artículos que nos permiten, o nos posibilite, o nos posibilitan hacer estos espacios, espacios de discusión, espacios de análisis, entonces digo pues sujetémonos en cierto sentido a ello, no, por otra parte, yo hice solicité cuatro por preguntas de las cuales, jamás, nada más se me contesta una y entiendo que, este, que me contesta la profesora, es desde el inicio del proceso del Comité hasta la dictaminación del proceso de reposición, entiendo bien profesora, digamos es esa pregunta para que no haya otra participación directamente, en el, en el sentido de que pareciera que vamos al otro punto, pero entonces ya me perdí, no sé si ya tocamos todo el proceso o solo llegamos hasta el punto donde se cancelan estas planillas, bueno, no se cancelan, este, pasa algo con ellas, no, y se repone el proceso, entonces, esa parte, ya estuvo clarificada también, es esa segunda parte o la estamos

omitiendo, o no queremos entrar discusión aparte, entonces entiendo que lo primero si estuvo en el tránsito de inicio a fin las Abogadas Delegadas en todo esto, no, en todo este espacio”.

El Presidente pide partir del hecho de que todos los presentes son consejeros y enfatiza que él duda que alguien quiera hacer trampa, explica que cuando se escogió al Comité se hizo con desconocimiento de lo que iba a suceder, que cuestionar sin elementos, desde su punto de vista, su capacidad o el que quisieran hacer algo indebido, le parece que es algo improcedente en un órgano colegiado. Considera que el Comité hizo su mejor esfuerzo e invita a los presentes a respetar el proceso, en el que la mayoría decidió no reponer el proceso y pasar al siguiente punto del orden del día. Para concluir expresa sus felicitaciones al Comité Electoral por su magnífico trabajo.

El Dr. Abelardo Mariña considera que ya se han hecho preguntas en relación con la segunda impugnación a las que se les ha dado plena respuesta, comenta que se han hecho en repetidas ocasiones las mismas preguntas porque no creen en las repuestas del Comité, ya que parten del supuesto de que hubo trampa, señala que, eso sí es indigno, que han propuesto que la Abogada hable, no para una consulta jurídica sino para que ratifique o no el dicho del Comité.

El Sr. Omar Mauricio Romero solicita que su intervención sea circunstanciada y todas las anteriores:

“Quiero asentar que este Consejo calificó la interpretación técnico-jurídica del Abogado General como una opinión, eso quiero que quede asentado, dos, que bueno que no me debo al Profesor Mariña para estar en este espacio, me debo a una serie de compañeros alumnos que votaron por mí y bueno, yo estoy aquí planteando dudas, no, como ese sector, porque nosotros hicimos como estudiantes un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, pareciera que esto genera cierta resistencia a ciertos usos y costumbres mayormente que a la legislación, no creo, no sé, si preguntar en un aula una y otra vez, porque no se comprende a bien a bien, la respuesta como tal o no se ha planteado, no sé, yo tal vez no entendía de principio a fin, bueno cuestiones, ya se respondió, nos comentan, no, está bien, ahí tengamos nuestros asegunes, me parece que, si hay un conflicto, hay un conflicto en otro espacio que sí trascendió lamentablemente, sí trascendió y está aquí presente el conflicto que existe en el Departamento de Humanidades, que no se pudo, no se puede o no se ha podido resolver en su propia División, ahora trasciende en un tema de votación del Consejo Académico, no, y eso no se puede negar, no, es por demás evidente las calificaciones que haga el compañero Roger, me parece que las tendrá que clarificar el compañero Roger, está cuestión que no se ha podido salvar y que

tiene aproximadamente un año en el Consejo Divisional, la problemática de Humanidades, pues nos ha estallado, no, y eso no sé si pueda ser falta de pericia, no, de ese mismo espacio para resolver el conflicto, no, entonces es lamentable que llegue hasta ese espacio en forma de una votación, muy, ustedes dicen, muy cuestionada por ser de un voto, yo di ejemplos de otras votaciones de un voto que han sido repuestas, pero bueno cada quien atiende a sus argumentos, yo espero que todo lo discutido en esta Sesión quede para la posteridad, que sea analizado, que sea analizada también la Sesión anterior, las cuestiones que se daban como negativa la votación electrónica y bueno pues si estos espacios no se prestan para dar estas discusiones pues ya, ya, entonces, yo no sé en qué espacios se pueda dar, no, allá afuera con los compañeros, evocan estos espacios institucionales para la resolución de problemas, para la claridad de los mismos, pero pareciera que no es así, se, no sé cómo calificarlo pero nosotros afortunado o desafortunadamente como estudiantes pues tenemos otros mecanismos de los que hemos hecho recurso y de los que nos ampara la misma legislación, no, entonces sí me parece preocupante, si me genera muchas dudas, si en esta posible fe de erratas que exista, yo plantearía que hay, al menos yo no quedó conforme con todo este informe que se da por parte del Comité, lo planteo expresamente que esté ahí que yo no estoy claramente, no se clarificaron las dudas, yo digo para mí, y no para mí, para los compañeros a los que represento, no represento profesores, no representó autoridades, yo represento alumnos, no, y por ellos me debo, y por ellos estoy aquí y a ellos es a los que tendré que informar, que tal vez sus dudas sean indignas, ilegítimas, calificadas como sea, estoy en este espacio así las planteo, no, me parece políticamente que es un error y puedo vislumbrar la razón de tener o no la misma que esto pudiera trascender y me preocupa llegar Consejo Divisional y plantearse, pues no sé, la destitución de la misma profesora, no, entonces, yo lo dejo, espero no ser, que mis palabras sean como proféticas, no, si no ahí estaremos atendiendo las demandas y dando nuestros argumentos, lamentablemente los argumentos luego son superados por una aplanadora, no, pero bueno ahí se dejan, no, gracias”.

La D.C.G. Dulce María Castro pide al Presidente del Consejo no permita que un órgano personal se dirija a otros con falta de respeto, ya que se encuentran en un espacio donde se ha hablado de cuestiones de género.

El Sr. Rodrigo Argel Gamboa expresa que él se da por satisfecho del trabajo que se hizo en el Comité Electoral, porque fue un excelente trabajo de equipo, el cual se realizó de la manera más decente, sensata y óptima. Considera que el Comité ya ha dado respuesta a todas las interrogativas que se vertieron tratando de transparentar todo el proceso; destaca que él esperaba otra respuesta de parte de

este órgano colegiado, ya que fue un arduo trabajo, por el cual no recibe ningún tipo de remuneración y reitera que lo hicieron de la mejor manera posible. Comenta que a su parecer el problema se suscita, existe y radica en la fuerte división que ha tenido el Departamento de Humanidades y que es ahí donde se debe resolver. Para concluir señala que es una irresponsabilidad que si ese Departamento esta tan dividido le quieran echar la culpa al Comité Electoral.

El Dr. Pablo David Elías explica que no hicieron la aclaración de que aparecieran canceladas las planillas porque eran las 20:30 horas y ya no había nadie que los pudiera apoyar para hacer ese cambio, señala que se lo solicitaron a cómputo para evitar confusiones, que no se les pasó y que por ellos no quedó, que no fue por animadversión hacia cualquiera de las planillas que ganaran, que hicieron lo que estaba a su alcance para poder solventar todas aquellas cosas que se presentaron. Por otra parte, aclara nuevamente que la reposición del proceso fue por un error imputable al Comité, que pudieron hacer mutis lo cual no lo hicieron y decidieron hacer la reposición del proceso.

El Dr. Alejandro Caamaño expresa sus felicitaciones al Comité por su esfuerzo y por la valentía de reconocer que hubo errores, por otra parte, comenta que coincide que la problemática que se presentó tiene que ver con la desconfianza de los procesos que se están llevando en el Departamento de Humanidades y señala estar de acuerdo en que los problemas deben resolver ahí.

Se da por recibido el Informe del Comité.

4. DECLARATORIA DE LOS CONSEJEROS ELECTOS PARA LAS REPRESENTACIONES ANTE EL VIGÉSIMO SEGUNDO CONSEJO ACADÉMICO, PERIODO 2017-2019.

El Dr. Romualdo López Zarate pide al Secretario dar lectura de los ganadores.

El Secretario de Unidad refiere que en la Convocatoria del personal académico en el punto 16 dice que para que el Consejo Académico pueda declarar electas a las planillas ganadoras “sus integrantes no deberán ser representantes del personal académico ante el Consejo Divisional”. En este caso, comenta que la planilla del Departamento de Sistemas no presentó su renuncia al Consejo Divisional, por lo tanto, esa planilla no puede declararse ganadora, quedando vacante la representación.

El Dr. Francisco Cervantes menciona que hay un precedente en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, por lo que debería de revisarse.

El Dr. Jesús Isidro González propone consultar al Abogado.

El Presidente aclara que son dos momentos, la declaratoria y la instalación de la nueva representación y en la Convocatoria dice explícitamente que, para poder declarar electas a las planillas ganadoras, sus integrantes no deberán ser representantes ante el consejo divisional.

La Dra. María de Lourdes Delgado refiere que el profesor Larqué está consciente de que no presentó su renuncia, por lo que no cumple con este requisito.

El Secretario de Unidad comenta que el fundamento está en los artículos 36 y 37 del RIOCA. Finalmente, dice quiénes son los candidatos electos para conformar el Vigésimo Segundo Consejo Académico.

El Presidente da por concluida la Sesión 417 el 28 de marzo de 2017, siendo las 00:55 horas.

Acuerdo 417.2

Declaración de las y los siguientes candidatos electos para conformar el Vigésimo Segundo Consejo Académico, periodo 2017-2019, conforme a lo siguiente:

PERSONAL ACADÉMICO	
CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA	
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS	
PROPIETARIO: ROGELIO HERRERA AGUIRRE	SUPLENTE: GUSTAVO MAURICIO BASTIEN MONTOYA
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA	
PROPIETARIO: CARLOS AVILES CRUZ	SUPLENTE: ARTURO ZUÑIGA LOPEZ
DEPARTAMENTO DE ENERGÍA	
PROPIETARIO: LUIS CABRERA PEREZ	SUPLENTE: MARIA BERENICE GUADALUPE QUINTANA DIAZ
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	
PROPIETARIO: GENARO HERNANDEZ VALDEZ	SUPLENTE: JOSE RAUL MIRANDA TELLO
DEPARTAMENTO DE MATERIALES	
PROPIETARIO: JESUS ANTONIO FLORES BUSTAMANTE	SUPLENTE: MAURICIO IVAN PANAMA ARMENDARIZ
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	
PROPIETARIO: MARIA TERESA GODINEZ RIVERA	SUPLENTE: ELVIA ESPINOSA INFANTE
DEPARTAMENTO DE DERECHO	
PROPIETARIO: JAVIER HUERTA JURADO	SUPLENTE: MARIA GUADALUPE SANCHEZ VARGAS
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA	
PROPIETARIO: MANUEL CASTILLO SOTO	SUPLENTE: ERNESTO HENRY TURNER BARRAGAN
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES	
PROPIETARIO: MA. MARGARITA ALEGRIA DE LA COLINA	SUPLENTE: OCIEL FLORES FLORES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA	
PROPIETARIO: ARCELIA GONZALEZ MERINO	SUPLENTE: MICHELLE ESTHER CHAUVET SANCHEZ PRUNEDA
CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO	
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL DISEÑO	
PROPIETARIO: ISAAC ACOSTA FUENTES	SUPLENTE: ALINNE SANCHEZ PAREDES TORRES
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO EN EL TIEMPO	
PROPIETARIO: LUIS JORGE SOTO WALLS	SUPLENTE: MANUEL MARTIN CLAVE ALMEIDA
DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE	
PROPIETARIO: ROBERTO GUSTAVO BARNARD AMOSURRUTIA	SUPLENTE: MARCELA BURGOS VARGAS
DEPARTAMENTO DE PROCESOS Y TÉCNICAS DE REALIZACIÓN	
PROPIETARIO: MARCO ANTONIO MARIN ALVAREZ	SUPLENTE: MONICA ELVIRA GOMEZ OCHOA
ALUMNOS	
CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA	
Licenciaturas en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial	

PROPIETARIO: KAREN GUADALUPE RODAS ROSALES	SUPLENTE: MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ PEÑA
Licenciatura en Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica	
PROPIETARIO: ENRIQUE JESUS VIVANCO NAVA	SUPLENTE: JUAN RICARDO MIRANDA SALAZAR
Licenciaturas en Ingeniería Química e Ingeniería Ambiental	
PROPIETARIO: LUCERO CAROLINA ANTONIO NARCIZO	SUPLENTE: CAROLINA ABIGAIL GARCIA GARCIA
Licenciaturas en Ingeniería Física, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Metalúrgica	
PROPIETARIO: SAJID ALEXANDER CAMPA HERNANDEZ	SUPLENTE: ROLANDO VELAZQUEZ GARCIA
Posgrados	
PROPIETARIO: ALEJANDRO VASQUEZ ARANGO	SUPLENTE: SAMANTHA SUHAIL ARTEAGA DEL ANGEL
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	
Licenciatura en Administración y Posgrado Integral en Ciencias Administrativas	
PROPIETARIO: ADAN ISMAEL RODRIGUEZ VALDES	SUPLENTE: MIRIAM DIAZ REBOLLAR
Licenciatura en Derecho y Maestría en Derecho	
PROPIETARIO: RAFAEL ANGELES GARCIA	SUPLENTE: JACELH ANAIRAM GARCIA ROSALES
Licenciatura en Economía, Maestría en Economía y Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas	
PROPIETARIO: BRIAN JESUS RAYON MENDIETA	SUPLENTE: LORENA VIANEY RIVERA GOMEZ
Licenciatura en Sociología, Maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas, Especialización en Sociología de la Educación Superior y Maestría y Doctorado en Sociología	
PROPIETARIO: MAURICIO MORALES MORALES	SUPLENTE: GABRIELA FIGUEROA NOGUEZ
Quinta Representación: Posgrado en Historiografía, Especialización en Literatura Mexicana del Siglo XX y Maestría en Literatura Mexicana Contemporánea o planilla integrada por propietario y suplente de dos licenciaturas o posgrados distintos de la División	
PROPIETARIO: BIANCA VALENTINA RAMIREZ SANCHEZ	SUPLENTE: JOSE RAMIREZ ARVIDEZ
CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO	

Licenciatura en Arquitectura	
PROPIETARIO: AGUSTIN DEL BOSQUE DE LA BARRERA	SUPLENTE: EDUARDO RAMIREZ LOPEZ
Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica	
PROPIETARIO: BRENDA DANIELA BARAJAS DELGADO	SUPLENTE: ALEJANDRA GUADALUPE SANCHEZ MARTINEZ
Licenciatura en Diseño Industrial	
PROPIETARIO: BERENICE MUJICA SILVA	SUPLENTE: JUAN EDUARDO MUNGUIA GONZALEZ
Posgrados de la División de Ciencias y Artes para el Diseño	
PROPIETARIO: MARIA YAZMIN PINACHO GONZAGA	SUPLENTE: RENE TADEO FIGUEROA TABARES
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
PROPIETARIO: MARIA ANTONIETA PEREGRINO PEÑA	SUPLENTE: CITLALI AIDA MENDEZ SOSA
PROPIETARIO: ROCIO SALMERON GUTIERREZ	SUPLENTE: VIRIDIANA ORTIZ ROSAS

Dr. Romauldo López Zárate
Presidente

M. en C. I. Abelardo González Aragón
Secretario